



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

6<sup>a</sup> sesión

Jueves 17 de octubre de 1996, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Sychou ..... (Belarús)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

### Temas 60 a 81 del programa (continuación)

#### **Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**Sr. Berdennikov** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: La felicitación de la delegación de Rusia por su elección al importante cargo de Presidente de la Primera Comisión no es sólo un homenaje tradicional o una muestra de cortesía. Le damos la bienvenida como funcionario de alto nivel, como profesional de establecida autoridad y como representante de Belarús, país con el que Rusia mantiene relaciones especialmente estrechas y que está contribuyendo de forma importante al desarme y a la seguridad internacional. La contribución de Belarús ha sido señalada atinadamente por muchas delegaciones en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Puede usted contar con la plena cooperación de la delegación rusa en el cumplimiento de su difícil tarea. Estamos convencidos de que la interacción positiva de las delegaciones y el trabajo metódico de la Mesa de la Primera Comisión le ayudarán a cumplirla con éxito.

Aunque la humanidad está atravesando actualmente tiempos difíciles, se está produciendo una transición auténtica desde el enfrentamiento entre bloques hacia la

multipolaridad, la interdependencia económica y la democratización de las relaciones internacionales. Aunque esta tendencia no es universal, y aunque a veces se haga a trompicones por la avenida Nevsky, como decimos nosotros, los acontecimientos actuales son de importancia especial para la fructífera labor que lleva a cabo la Primera Comisión en la consolidación del potencial multilateral de las Naciones Unidas y en el proceso gradual de fortalecimiento de la seguridad y de desarrollo del proceso de desarme.

Uno de los componentes clave de la actual estrategia debe ser un programa de desarme, seguridad y estabilidad orientado hacia el siglo XXI. El desarme nuclear y la no proliferación desempeñan un papel esencial en esa estrategia.

Estamos dispuestos a realizar esfuerzos sistemáticos y coherentes, junto con todos los demás Estados poseedores de armas nucleares, para reducir las armas nucleares a nivel mundial con el objetivo final de eliminar ese tipo de armas, y estamos dispuestos a cooperar con todos los Estados en el logro del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.

La conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares fue un hito histórico. Estamos de acuerdo con la evaluación de ese instrumento hecha por el Secretario General y estamos convencidos, en primer lugar, de que ese documento librerá para siempre a la humanidad de la amenaza de explosiones nucleares en cualquier

ambiente; en segundo término, de que contribuye eficazmente al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y brinda un camino para que las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) apliquen la decisión pertinente de la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del TNP; en tercer lugar, de que es una prohibición completa, sin umbral, de todas las explosiones nucleares y obstaculizará de forma segura y efectiva la mejora cualitativa de las cargas nucleares; y en cuarto término, de que será un punto de partida y un catalizador eficaz del proceso de negociación con miras a mayores reducciones de las armas nucleares, hasta lograr su eliminación definitiva.

Observamos con satisfacción que más de 120 Estados han firmado ya el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Esperamos que todos los países firmen el Tratado, incluidos los que tienen capacidad para desarrollar armas nucleares, cuya firma es de importancia primordial, en particular para garantizar la entrada en vigor del Tratado. La adhesión universal al Tratado salvará para siempre a la humanidad de otra explosión nuclear.

Estamos totalmente de acuerdo con la opinión expresada aquí por muchas delegaciones en el sentido de que es intolerable evaluar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares desde una posición de “todo o nada”.

El Tratado se refiere concretamente a una prohibición completa de los ensayos nucleares. No es un acuerdo para prohibir el desarrollo y la mejora de las armas nucleares; si lo fuera, tendría un ámbito distinto y un sistema de verificación diferente. Por tanto, no es correcto esperar que ese Tratado cumpla con las funciones de otro tratado sobre el que no ha habido negociación.

Quiero señalar a la atención de quienes se oponen al Tratado el hecho de que fomentará objetivamente una transición gradual al desarme nuclear sobre una base multilateral. La propuesta presentada por el Presidente de Rusia, Boris Yeltsin, de concluir un tratado sobre seguridad nuclear y estabilidad con la participación de todas las Potencias nucleares busca el mismo objetivo. Pedimos una vez más a los Estados interesados que inicien un intercambio de opiniones sobre esta cuestión.

También queremos recordar a la Comisión nuestra propuesta encaminada a garantizar que los arsenales nucleares se desplieguen sólo en el territorio de las correspondientes Potencias nucleares. Apoyamos la iniciativa de Belarús al respecto y compartimos la opinión expresada por el representante de México sobre la importancia de aplicarla

cuanto antes. En este sentido, queremos señalar que todas las armas nucleares desplegadas en el territorio de Ucrania han sido retiradas este año y han sido trasladadas a la Federación de Rusia para su destrucción. También tomamos nota de la declaración hecha aquí en el sentido de que en el futuro próximo se completará un proceso similar con respecto a las armas emplazadas en Belarús.

Rusia valora mucho la decisión que se tomó el año pasado por consenso en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP de prorrogar indefinidamente el Tratado. Esa decisión, junto con la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, consolida firmemente los cimientos de la estabilidad y la seguridad internacionales y brinda mejores perspectivas para que avancemos con éxito en la esfera del desarme.

Rusia cree que ha llegado la hora de hacer cuanto podamos para que se celebre con éxito una primera reunión de la Comisión Preparatoria para la Conferencia de examen del TNP prevista para el año 2000.

Rusia ha apoyado y sigue apoyando firmemente las fructíferas actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las esferas de la no proliferación y del desarrollo de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Si hemos de fortalecer el régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa, también tendremos que encontrar una manera digna de confianza de impedir el tráfico ilícito de material fisionable. La Cumbre sobre seguridad nuclear, celebrada en Moscú, hizo un aporte importante en pro de la solución de este problema. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían participar en la ejecución de los acuerdos de la Cumbre de Moscú.

Uno de esos acuerdos se refiere a la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos en el mar. Estamos dispuestos a apoyar un proyecto de resolución de consenso sobre esta cuestión, que naturalmente debería referirse al papel de la Cumbre de Moscú en la obtención de un consenso sobre el fondo de la cuestión.

Estamos seguros de que pueden y deben utilizarse plenamente las posibilidades que ofrece la Conferencia de Desarme —que fueron confirmadas de manera tan clara por la preparación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares— en aras de la adopción de medidas prácticas adicionales orientadas hacia el desarme.

En nuestra opinión, sería de suma importancia que en la Conferencia de Desarme se emprendieran negociaciones amplias sobre la elaboración de una convención multilateral que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

Es sabido que Rusia ya ha cesado la producción de uranio apto para utilizaciones bélicas. El programa nacional para detener la producción de plutonio apto para el mismo fin ha de ser aplicado hacia 1998.

Propiciamos la inclusión del desarme nuclear como un tema separado dentro de la agenda de la Conferencia de Desarme. Estamos dispuestos a considerar la posibilidad de establecer varios marcos organizativos para debatir la cuestión, con inclusión de un comité ad hoc adecuado para la celebración de negociaciones sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y un posible examen futuro del enfoque y las condiciones necesarios para la celebración de conversaciones sobre el desarme nuclear, sus etapas, fechas, participantes y demás.

La reducción de las armas nucleares es un proceso sumamente complejo y de múltiples dimensiones, y no nos atrevemos a aducir que estamos en condiciones de ver en sus menores detalles todo lo que está involucrado ni de establecer un calendario o un cronograma para su aplicación. En nuestra opinión, esto confirma simplemente la necesidad de iniciar un diálogo amplio sobre toda la gama de problemas que existen en esta materia. Es particularmente importante determinar las condiciones que deben ser satisfechas si queremos lograr progresos.

En especial, entendemos de manera clara que la posibilidad, por ejemplo, de que se emplacen cerca de nuestras fronteras armas nucleares estratégicas y sistemas de armas convencionales muy avanzados en la eventualidad de una expansión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) hacia el Este cambiaría totalmente la situación estratégica, crearía nuevas condiciones y nos obligaría a revisar nuestro enfoque en materia de limitación de los armamentos y desarme.

El Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos es de particular importancia para el proceso del desarme nuclear, un elemento fundamental de la estabilidad estratégica y una condición para la reducción de las armas estratégicas ofensivas. A este respecto, observamos con satisfacción que Rusia y los Estados Unidos, con la participación de Belarús, Kazakstán y Ucrania, están llevando a cabo negociaciones

para la elaboración de acuerdos sobre la delimitación de los misiles antibalísticos estratégicos y no estratégicos. La primera etapa de estas negociaciones, sobre sistemas de misiles antibalísticos no estratégicos de baja velocidad, ha finalizado con éxito. Se está llevando a cabo la segunda etapa de las negociaciones, en la que se aborda la delimitación de los sistemas de misiles antibalísticos no estratégicos de alta velocidad. La solución de este problema ha de constituir un aporte importante a la creación de las condiciones necesarias para lograr reducciones adicionales de las armas estratégicas ofensivas, teniendo como telón de fondo la consolidación de la estabilidad estratégica y de la seguridad internacional.

Estamos convencidos de que la creación en diversas partes del mundo de zonas libres de armas nucleares que sean reconocidas internacionalmente ayuda a fortalecer la paz y la seguridad a nivel regional y mundial y contribuye a reducir la zona geográfica de preparativos nucleares, consolidando así el régimen de no proliferación. Es importante que la creación de estas zonas no viole de manera alguna el principio generalmente aceptado de la libertad absoluta de navegación.

En su deseo de contribuir a los empeños de los Estados africanos por crear una zona libre de armas nucleares en ese continente, la Federación de Rusia decidió firmar los Protocolos I y II del Tratado pertinente, firmado en El Cairo el 11 de abril de 1996. También nos complace observar que todos los Estados que poseen armas nucleares han suscrito este año los Protocolos respectivos del Tratado de Rarotonga. En nuestra opinión, es importante que las zonas existentes constituyan un buen ejemplo para la concreción de acuerdos similares en el Oriente Medio y el Asia meridional.

Habida cuenta de la importancia de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, de las declaraciones formuladas por las cinco Potencias nucleares cuando se la aprobó y de la necesidad —puesta de relieve en la Conferencia de examen y prórroga del TNP— de considerar medidas adicionales destinadas a proporcionar a los Estados partes en el TNP que no poseen armas nucleares garantías contra el uso o la amenaza del uso de tales armas, creemos que tales medidas podrían dar por resultado la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Parece que ha llegado el momento de restablecer el Comité ad hoc que trata esta cuestión en la Conferencia de Desarme.

Al concluir esta declaración sobre nuestra posición con respecto a las cuestiones nucleares, no puedo dejar de

señalar que en su opinión consultiva de 8 de julio de 1996 sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, a la que muchas delegaciones han hecho referencia, la Corte Internacional de Justicia no arribó a la conclusión de que existe en el derecho internacional una prohibición con respecto a la amenaza o el empleo de armas nucleares.

De manera coherente con el apoyo a la limitación de los armamentos, el desarme y la prohibición definitiva de todos los tipos de armas de destrucción en masa, creemos que las respectivas limitaciones y prohibiciones deben establecerse en forma simultánea con la creación de condiciones objetivas que merezcan el apoyo general de la comunidad de Estados interesados.

No deseo dramatizar la situación existente con respecto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, a pesar de que, por supuesto, lo que sucedió en septiembre puede afectar el enfoque adoptado por las legislaturas de otros países en cuanto a la ratificación de esta importante Convención. No podemos limitarnos simplemente a formular exhortaciones en favor de la ratificación de la Convención; se necesitará un esfuerzo verdadero, con inclusión de las negociaciones de La Haya, para eliminar las conocidas preocupaciones de los Estados con respecto a uno u otro aspecto de la Convención. En lo que a Rusia se refiere, haremos todo lo que esté a nuestro alcance para resolver los problemas, a fin de que la Asamblea Federal pueda ratificar la Convención.

Rusia apoya las propuestas encaminadas a consolidar el régimen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción mediante la creación de un mecanismo de verificación. Estamos en favor de que se alienten las correspondientes negociaciones.

En este período de sesiones hemos visto intentos de manipular los equilibrados resultados de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, que aprobó un Protocolo II enmendado, sobre minas. Las propuestas a favor de una pronta prohibición de las minas, sumadas a la fijación de fechas engañosas para la conclusión de unas negociaciones que todavía no han comenzado, casi parecen un intento de modificar esos resultados.

¿Cuáles son las razones de esta actitud? ¿Qué ha cambiado desde mayo de este año, cuando la Conferencia terminó su labor en Ginebra con consenso? Confiamos en que, a la larga, sólo se han de tomar decisiones sobre la base de un acuerdo común, teniendo en cuenta las posiciones y las preocupaciones legítimas en materia de seguridad de todos los países y regiones, con el fin de fortalecer la seguridad y la confianza generales.

A nuestro juicio, la comunidad internacional puede ahora incrementar la asistencia que brinda a los Estados para la remoción de minas como parte integrante de las medidas de arreglo después de los conflictos y como elemento de la asistencia humanitaria. A este respecto, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la coordinación de los esfuerzos de los Estados y organizaciones regionales destinados a poner en práctica los programas de remoción de minas.

Es particularmente agudo y urgente el problema de la remoción de minas en las zonas en conflicto de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), sobre todo en Abjasia. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para Georgia, establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas en aplicación de la resolución 937 (1994) del Consejo de Seguridad, se centra en la solución de este problema.

Rusia celebra el resultado de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE) celebrada en mayo. Se encontró una solución adecuada para las zonas flanco. Lo que hay que hacer ahora es aprovechar la flexibilidad del documento acordado. El criterio de los bloques consagrado en este Tratado ha quedado obsoleto hace mucho tiempo. Es importante adaptar el Tratado a las nuevas realidades políticas y militares. Se trata de un requisito previo para consolidar la viabilidad y la eficiencia del Tratado en el futuro. Para ello, se deben lograr resultados tangibles en este empeño en la Cumbre de Lisboa de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Tenemos un criterio de principio en cuanto a la transparencia en materia de armamentos. Desde 1993 hemos venido suministrando periódicamente datos al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. En cuanto a la información sobre las existencias de material bélico y sobre la adquisición de material mediante producción nacional, creemos que hay que seguir trabajando, especialmente en el seno del Grupo de expertos técnicos gubernamentales.

mentales sobre el Registro de Armas Convencionales, que tiene previsto reunirse en 1997.

Estamos estudiando la cuestión de convocar un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Esto requeriría un consenso sobre las cuestiones que han de ser examinadas en dicho período de sesiones, un marco de referencia para la adopción de decisiones realistas al respecto, y la determinación de las fechas en que debe celebrarse. La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas está en condiciones de abordar estos problemas.

Para terminar, quiero recordar que Rusia ha propuesto la convocación de una tercera conferencia de paz en 1999. Parece que ha llegado la hora de celebrar un debate práctico sobre esta iniciativa.

**Sra. Arystanbekova** (Kazakstán) (*interpretación del ruso*): En primer lugar, en nombre de la delegación de la República de Kazakstán quiero felicitarlo a usted, Señor Presidente, por haber sido elegido para el importante cargo de Presidente de la Primera Comisión, y también a los demás miembros de la Mesa. Estoy seguro de que bajo su competente dirección podremos adoptar decisiones mutuamente aceptables sobre los importantes temas que examina la Comisión.

Nuestra delegación siempre ha concedido la máxima atención a los problemas tan importantes que se debaten en la Primera Comisión. Quiero asegurarle que puede contar con la cooperación plena de mi delegación.

El quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se celebra en unos momentos especialmente importantes. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares está ahora abierto a la firma. En relación con este acontecimiento verdaderamente histórico, el Presidente de la República de Kazakstán, Sr. Nazarbaev, formuló una declaración especial que fue distribuida como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 66 y 71 del programa. El Sr. Nazarbaev recaló en su declaración que:

“El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha sido el resultado de la evolución positiva de la situación internacional registrada en los últimos años. Kazakstán reconoce los importantes esfuerzos realizados por varios Estados con miras a concertar el Tratado y observa con gran satisfacción su propia contribución a la elaboración de este Tratado,

que constituye uno de los instrumentos más importantes del presente siglo.” (A/C.1/51/5, pág. 2)

Hace cinco años Kazakstán adoptó una decisión histórica, como se señala en la declaración, cuando puso fin a los ensayos de las armas más peligrosas de la historia de la humanidad. Nuestro Jefe de Estado tomó la decisión sin precedentes de clausurar el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk. Como parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), Kazakstán acata estrictamente sus disposiciones y ha seguido constantemente una política de no proliferación de los demás tipos de armas de destrucción en masa.

Recientemente se destruyeron las últimas instalaciones para el lanzamiento de misiles nucleares emplazadas en el territorio de Kazakstán. Ya no tenemos armas nucleares en nuestro territorio, aunque hasta hace poco éramos el cuarto país del mundo en esta esfera. No fue un proceso fácil, pero Kazakstán gozó de la cooperación internacional. Actualmente figuran en el programa de la comunidad internacional muchos problemas que, si se resuelven, nos acercarán a un mundo libre de armas nucleares. Entre estos problemas cabe incluir la verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la prohibición de la producción de material fisionable para fines militares y la prevención del tráfico ilegal de materiales nucleares.

Kazakstán siempre ha apoyado los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en este ámbito. Por ejemplo, una vez clausurado el polígono de ensayos nucleares Kazakstán destruyó también su infraestructura nuclear, firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y sigue esforzándose para aplicar las disposiciones del Tratado. Durante el período de sesiones de la Conferencia de Desarme nuestro Jefe de Estado formuló una declaración sobre el sistema de supervisión internacional en Kazakstán.

Al aludir a la enorme importancia de la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Kazakstán no puede afirmar que los ensayos nucleares sean algo que pertenece exclusivamente al pasado. Aún no se ha evaluado el daño que han ocasionado a las personas y al medio ambiente. Es bien sabido que a lo largo de más de 40 años se realizaron 459 explosiones nucleares en Kazakstán, incluidos 113 ensayos en la atmósfera. Más de medio millón de personas estuvieron expuestas a la radiactividad en Kazakstán. Es evidente que habrá que hacer enormes esfuerzos para remediar las consecuencias de los ensayos nucleares en nuestro país. Creemos que Kazakstán

tiene derecho a contar con la ayuda de la comunidad mundial, sobre todo de las Potencias nucleares.

Kazakstán valora el trabajo que llevó a cabo la Conferencia de Desarme en relación con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Habida cuenta del importante papel desempeñado por la Conferencia, acogemos con beneplácito la decisión de aumentar el número de sus miembros, y esperamos que los Estados que han expresado el deseo de participar en la labor de ese importante órgano sean aceptados por la Conferencia.

La prórroga del TNP fue uno de los acontecimientos sobresalientes del año pasado en cuando al fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas de destrucción en masa. Al mismo tiempo, existe la necesidad evidente de que sigamos trabajando sobre la base de este éxito y avancemos hacia el elevado objetivo del desarme nuclear completo. El próximo primer período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP es muy importante. Es mucho lo que hay que hacer en lo que concierne al establecimiento de mecanismos que promuevan la aplicación efectiva del Tratado y, naturalmente, hay que prestarle una atención muy seria a este trabajo.

La participación de Kazakstán en los procesos mundiales relacionados con la no proliferación se pone de manifiesto en las medidas que estamos tomando para desarrollar nuestros mecanismos nacionales. Este año promulgamos una ley sobre el control a cargo de expertos, a la que consideramos una contribución a los esfuerzos que se están realizando para impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Esta es una esfera importante. Hemos tratado de simplificar nuestras actividades nacionales con miras a una aplicación eficaz de los instrumentos pertinentes a la esfera de la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Actualmente, Kazakstán está tomando las medidas necesarias para completar su labor en lo que concierne a la Convención sobre las armas químicas y a la Convención sobre las armas biológicas.

Nuestra delegación se complace en observar el progreso que se va logrando paulatinamente en la esfera de la vigilancia y la reducción de las armas convencionales, incluidas las armas que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. A nuestro criterio, debe continuarse la labor relativa a la prohibición del uso de las minas terrestres antipersonal, cuestión a la que debe asignarse una elevada prioridad. La inestabilidad que se observa en muchas partes del mundo demuestra que debe fortalecerse la vigilancia contra la proliferación de las armas

convencionales, como instrumento importante para garantizar la seguridad regional. Al respecto, consideramos que el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es un componente muy importante de esta labor de vigilancia. Kazakstán apoya dicho Registro, y ha venido presentando la información pertinente desde 1992.

Como Estado europeo y asiático, Kazakstán atribuye una gran importancia a las cuestiones de seguridad regional y subregional en Europa y en Asia. Tomamos nota del progreso significativo que se ha logrado en varias zonas de Europa y Asia; por ejemplo, la evolución positiva del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa y la firma en Shanghai del histórico Acuerdo entre la Federación de Rusia, la República de Kazakstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República Popular de China sobre el fomento de la confianza en la esfera militar en la región fronteriza. Obviamente, aún queda mucho por hacer para desarrollar y fortalecer la seguridad y la cooperación a nivel regional, especialmente en Asia.

A este respecto, señalamos que una contribución verdadera en esta esfera sería la convocación de una conferencia sobre asistencia mutua y medidas de fomento de la confianza en Asia, tal como lo propuso el Presidente Nazarbaev en la declaración que formuló ante la Asamblea General en el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Febrero de 1996 constituyó un hito importante en el sendero hacia esa meta, ya que en ese mes se celebró una reunión a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores, en la que estuvieron representados más de dos docenas de Estados de Asia, con el fin de preparar los documentos de base para dicha conferencia. Agradecemos el apoyo que prestaron los Estados de Asia y de otros continentes a los preparativos para la celebración de esa conferencia sobre asistencia mutua y medidas de fomento de la confianza en Asia.

El resultado de los esfuerzos constantes de tantos Estados por elaborar y abrir a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares crea una atmósfera favorable para la labor de la Primera Comisión en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. En su trabajo en pro de las nobles metas de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la salvaguardia de la seguridad internacional, mis colegas de la Primera Comisión pueden contar, como siempre, con la cooperación constructiva de la delegación de Kazakstán.

**Sr. Fostervoll** (Noruega) (*interpretación del inglés*):  
Señor Presidente: Para comenzar, deseo felicitar a usted y

a los otros miembros de la Mesa por haber sido elegidos para ocupar sus importantes puestos en esta Comisión.

Antes de pasar a tratar algunos de los temas que figuran en nuestro programa, permítaseme formular algunas observaciones acerca de la relación que existe entre nuestros dos objetivos más difíciles: la limitación de las armas nucleares y el desarme, por un lado, y los esfuerzos para prevenir la proliferación de tales armas, por el otro. A juicio de mi Gobierno, el desarme nuclear y la no proliferación no deben contemplarse como procesos separados. Para que nuestros esfuerzos encaminados a la no proliferación tengan éxito hay que demostrar que sigue habiendo un progreso concreto en lo que se refiere a la disminución de la importancia política y estratégica de las armas nucleares. Esto implica el cumplimiento pleno de los acuerdos vigentes en materia de limitación de los armamentos y de desarme, así como la voluntad política de considerar medidas adicionales. El Gobierno de Noruega ha tomado nota con interés del informe de la Comisión de Canberra y opina que las propuestas y recomendaciones que en él se plantean son muy valiosas para trazar el rumbo futuro.

También quiero destacar que, al señalar la relación que existe entre la limitación de los armamentos y el desarme —por un lado— y la no proliferación —por el otro—, no abogamos por que el progreso en una esfera deba depender de la evolución positiva que se logre en la otra. Eso llevaría a un enfrentamiento estéril. Antes bien, deberíamos establecer un vínculo constructivo. Un mayor avance hacia el desarme nuclear fortalecerá la idea de la pertinencia cada vez menor de las armas nucleares como instrumento de política nacional, con lo que se reducirá el incentivo para adquirir esas armas. Como dijo el representante de los Estados Unidos en la constructiva declaración que formuló ayer,

“Hay que seguir reduciendo los arsenales mundiales de armas nucleares.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Primera Comisión, quinta sesión, pág. 41*)

Segundo, el programa internacional de desarme debe abarcar también lo que yo llamaría la gestión del desarme, es decir, los problemas relativos a la aplicación de los procesos de desarme nuclear y químico, incluido el manejo seguro y sin riesgo ambiental del material procedente de las armas nucleares y químicas cuya destrucción se haya programado. Estas son cuestiones nuevas y de gran complejidad, que se convertirán en un desafío cada vez mayor en los años futuros y exigirán un esfuerzo internacional más

concertado e intenso. Noruega seguirá efectuando una contribución activa en esta esfera trascendental.

Por primera vez desde que la humanidad entró en la era nuclear, contamos con un tratado por el que se prohíben todos los ensayos de explosiones nucleares. La aprobación por la Asamblea General, a principios de este otoño, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es un hito en el camino hacia la no proliferación y el desarme nuclear y constituye un paso importante en pro del objetivo de poner fin a la carrera de armamentos nucleares. Al prohibir todos los ensayos nucleares, el Tratado elimina una amenaza a la salud humana y al medio ambiente que ha sido motivo de grave preocupación para mi Gobierno durante la mayor parte de esta última mitad de siglo.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares promoverá una mayor aplicación de los principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme adoptados el año pasado en la Conferencia de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Noruega exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho a que firmen el Tratado y lleven a cabo los procedimientos de ratificación necesarios para que el Tratado entre en vigor lo antes posible.

Mi Gobierno considera que, ahora que se ha concertado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y como consecuencia lógica de este amplio Tratado, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían destruir sus instalaciones destinadas a la realización de ensayos nucleares. El Gobierno de Francia se ha comprometido a cerrar el campo de ensayos ubicado en el atolón de Mururoa, en el Pacífico. Acogemos con beneplácito esa decisión. Las otras Potencias nucleares deberían adoptar medidas similares.

Puesto que consideramos que la verificación y la vigilancia constituyen elementos indispensables para que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sea eficaz, desde hace muchos años Noruega participa activamente en el Grupo de expertos científicos con sede en Ginebra y en la planificación y ejecución del tercer gran experimento técnico del Grupo. Seguiremos participando en la labor que se lleva a cabo con el propósito de establecer el sistema eficaz de verificación internacional que se necesita para garantizar que el Tratado resulte viable. Noruega seguirá proporcionando asistencia con el fin de promover una amplia participación desde el punto de vista geográfico en el tercer gran experimento técnico, lo que sentará las

bases para la participación, según lo previsto, en el Sistema Internacional de Vigilancia.

Con el fin de facilitar el pronto establecimiento del Comité Preparatorio del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de garantizar que la organización del Tratado esté en pleno funcionamiento inmediatamente después de que el Tratado haya entrado en vigor, Noruega está dispuesta a proporcionar conocimientos técnicos y apoyo financiero.

El TNP tiene una importancia fundamental en el proceso de desarme nuclear. El fortalecimiento del proceso de examen del TNP desempeñará un papel crucial en los preparativos que llevarán a la próxima conferencia de examen, que se celebrará en el año 2000. Durante ese proceso, los Estados poseedores de armas nucleares tendrán la oportunidad de contribuir en forma sustancial. Consideramos que si se pone coto al mejoramiento cualitativo de los arsenales de armas nucleares y se llevan a cabo nuevas y amplias reducciones se logrará un fortalecimiento del régimen de no proliferación.

Los acuerdos entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia en lo que concierne al desarme nuclear y la limitación de los armamentos han permitido reducir en forma drástica el número de armas nucleares. Es importante garantizar que el proceso de desarme estratégico continúe de una manera controlada y ordenada. Las reducciones en materia de arsenales de armas nucleares que se estipulan en el tratado START II inspiran una mayor confianza en la voluntad de las principales Potencias nucleares para reducir sus propios arsenales. Noruega alienta los preparativos en curso en pro de la celebración de negociaciones sobre reducciones estratégicas que vayan más allá de lo que se estipula en el START II e insta a que dichas negociaciones se inicien a la brevedad y a que participen también en ellas, según corresponda, los otros Estados poseedores de armas nucleares.

Es importante que el proceso de desarme fortalezca el control sobre todas las existencias de plutonio y de uranio altamente enriquecido. Esperamos que en la Conferencia de Desarme se inicien cuanto antes en 1997 negociaciones sobre un acuerdo que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Un acuerdo de cesación es un elemento importante para reducir la disponibilidad de material fisionable que pueda ser utilizado para explosivos nucleares, y constituiría por ello una medida importante en nuestros esfuerzos destinados a impedir la proliferación.

Las existencias de material fisionable que se encuentran en poder de las Potencias nucleares no están sometidas actualmente a control internacional. Las Potencias nucleares deberían bregar en pro de un aumento de la transparencia en lo que concierne a sus arsenales de material fisionable apto para armas. Como primer paso, las Potencias nucleares deberían proporcionar en forma voluntaria información sobre sus existencias de plutonio y de uranio altamente enriquecido. Un segundo paso podría consistir en acordar algunas medidas de cooperación con el fin de aclarar y confirmar las declaraciones unilaterales. Un proceso de aumento de la transparencia podría tener lugar en forma paralela a las negociaciones sobre un acuerdo de cesación, y podría facilitar dichas negociaciones.

Asimismo, consideramos que las Potencias nucleares deberían hacer gala de una mayor apertura en cuanto a sus arsenales nucleares mediante el suministro de información sobre las dimensiones y la composición de dichos arsenales. Esta cuestión resulta particularmente importante en la etapa actual, tras la prórroga indefinida del TNP. Por ende, una mayor apertura en lo que concierne a los arsenales de armas nucleares podría desempeñar un papel importante como medida de fomento de la confianza.

Se espera que durante el primer semestre de 1997 entre en vigor un histórico tratado multilateral de desarme, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Hasta el momento, la Convención ya ha sido firmada por 160 Estados, y 64 Estados la han ratificado. Esto demuestra el amplio apoyo internacional de que goza la Convención. Si bien acogemos con satisfacción el hecho de que la Convención esté a punto de entrar en vigor, nos preocupa que los dos únicos poseedores declarados de armas nucleares —los Estados Unidos y la Federación de Rusia— aún no la hayan ratificado. Por consiguiente, instamos a esos dos Estados en particular a que ratifiquen la Convención sin más demora.

Durante los tres últimos años se ha realizado un importante esfuerzo con el propósito de establecer un régimen de verificación destinado a fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Dichas medidas de verificación, que incluyen las inspecciones in situ, mejorarían sin duda nuestra capacidad de proteger a nuestros pueblos de quienes utilizarían la enfermedad como arma de guerra. Estos esfuerzos deben continuar con el fin de producir, a lo



sumo para finales de 1998, un protocolo recomendado sobre verificación. Abrigamos la esperanza de que la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas que se celebrará este año insuffle el impulso necesario para ese fin.

El aumento de la transparencia en cuestiones militares y el fomento sistemático de la confianza entre los Estados constituyen elementos clave para lograr una comunidad mundial más estable y próspera y mejor gobernada. La acumulación de armas convencionales sólo puede servir para despertar sospechas mutuas. El Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, desempeña una importante función en la tarea de aumentar la confianza internacional, en la medida en que las naciones Miembros de las Naciones Unidas le brinden su pleno apoyo. Nuestros esfuerzos futuros deberían avanzar por dos vertientes: el aumento de la participación de los Estados Miembros y la ampliación del alcance de los datos presentados con el propósito de presentar todos los datos pertinentes.

Las Naciones Unidas también podrían desempeñar un papel importante en relación con las medidas prácticas en pro del desarme en regiones que han padecido conflictos. Dichas medidas podrían incluir la recolección y eliminación de las armas pequeñas y de las armas ligeras, la desmovilización y reintegración de los ex combatientes, y la remoción de minas. Ello contribuiría a consolidar la paz y la seguridad y a evitar la recurrencia de los conflictos.

Quiero referirme también brevemente a los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Asia, y América Latina y el Caribe. Mi Gobierno considera que esos Centros continúan desempeñando actividades provechosas, y Noruega seguirá brindándoles su apoyo, tal como lo ha hecho en el pasado.

Las minas terrestres antipersonal forman parte de las armas más insidiosamente destructivas que se utilizan en la guerra. Continúan sembrando el terror durante años, o quizá decenios, después de la finalización de las hostilidades. Todos deberíamos reconocer que la utilidad militar de las minas terrestres antipersonal queda ampliamente superada por su costo en términos humanos y socioeconómicos. El resultado de la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, celebrada a comienzos de este año, distó mucho de estar a la altura de nuestras expectativas. En el Protocolo II enmendado, relativo a minas y armas trampa, no se prohíben las minas antipersonal, y en el ámbito de la protección provisional para los civiles el Protocolo no tiene el alcance que nosotros y muchos otros hubiéramos deseado. Esto resulta desalen-

tador, pero acogemos con satisfacción el Protocolo enmendado como importante primer paso en el camino que ha de llevar a una prohibición mundial jurídicamente vinculante, e instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adhieran a esta Convención.

Para el 1º de octubre de este año, todas las minas terrestres antipersonal que se encontraba en los arsenales noruegos habían sido retiradas y destruidas. Al realizar este amplio programa de reducción escalonada y destrucción, Noruega se ha convertido en un país libre de minas terrestres antipersonal. Esperamos que esta posición ayude en los esfuerzos internacionales que se están realizando para prohibir esas armas. Nos alienta que un creciente número de países estén abogando por una prohibición total de las minas terrestres antipersonal. A nuestro juicio, el proceso de Ottawa mejora las perspectivas de lograr un tratado que prohíba toda producción, transferencia, almacenamiento y uso de las minas terrestres antipersonal. Noruega está dispuesta a unirse al Canadá y a otros países para negociar ese tratado a fin de que esté listo para la firma en diciembre de 1997.

Lamentamos que en la Conferencia de Examen por los Estados partes de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales no se haya podido dotar al Protocolo II, sobre minas terrestres, de un mecanismo de verificación efectivo. Como medida de transparencia y fomento de la confianza complementaria a este Protocolo, invitamos al Secretario General a que establezca un registro internacional de información sobre los arsenales de todos los tipos de minas terrestres antipersonal, así como sobre los productores de tipos de minas terrestres antipersonal cuyo uso esté prohibido por el Protocolo II enmendado de la Convención. Se debe alentar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que proporcionen información sobre sus arsenales de minas terrestres antipersonal y la presenten al Secretario General. Es más, se debe invitar a los Gobiernos, al personal de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales que participan en proyectos autorizados de remoción de minas a recoger y presentar información pertinente sobre los productores de minas terrestres prohibidas. Dicha información podría ser parte integrante de una política diseñada para impedir que los Estados utilicen minas terrestres antipersonal de los tipos prohibidos por el Protocolo II enmendado sobre minas o para disuadirlos al respecto, haciendo que resulte más factible que ese uso sea detectado en una fase temprana.

Por lo que respecta a otros temas del programa que incumben a la competencia de la Comisión, deseo referirme

a la declaración realizada en la tercera sesión por el representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea, a la que Noruega se asocia.

**Sr. Mra** (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo comenzar felicitándolo por su elección unánime a la Presidencia de la Primera Comisión. También felicitamos cordialmente a los demás miembros de la Mesa.

El final de la guerra fría creó un clima político internacional positivo conducente a la limitación de los armamentos y al desarme. Debemos aprovechar esta oportunidad para lograr acuerdos sustantivos en esta esfera. Este nuevo clima político internacional requiera la adopción de nuevos enfoques para abordar las cuestiones del desarme y el examen de viejos conceptos y doctrinas que permanecen después de la guerra fría.

Sin duda, es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares examinen y modifiquen sus doctrinas y políticas nucleares. A nuestro juicio, con el fin de la guerra fría y del enfrentamiento entre el Este y el Oeste, los Estados poseedores de armas nucleares ya no precisan basarse en las armas nucleares para defender sus intereses vitales de seguridad. De hecho, no se han vuelto a utilizar armas nucleares desde los trágicos bombardeos atómicos contra Hiroshima y Nagasaki en agosto de 1945.

En el mundo actual, los Estados poseedores de armas nucleares ya no pueden utilizar dichas armas. Por consiguiente, se las debe eliminar y se debe prohibir su uso. En este contexto, acogemos con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996. En esa opinión consultiva, la Corte afirma que la utilización de armas nucleares sería, en general, contraria a las normas del derecho internacional aplicable en los conflictos armados y, en particular, a los principios y normas del derecho humanitario. La Corte reafirmó además la posición jurídica unánime de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Esta opinión consultiva histórica de la Corte anula la legitimidad de las armas nucleares. Aunque la opinión consultiva de la Corte no es jurídicamente vinculante, sin duda será útil para cristalizar a su debido tiempo las normas jurídicas consuetudinarias sobre la no utilización de armas nucleares. También refuerza nuestros argumentos y bases morales y jurídicas en pro del desarme nuclear con miras a la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

A nuestro juicio, compartido por una abrumadora mayoría de los países no alineados, las siguientes medidas y acuerdos son esenciales para la reducción gradual de la amenaza nuclear y el logro del desarme nuclear: la aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; un tratado que prohíba los materiales fisionables; un instrumento o instrumentos jurídicos internacionales sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares y sobre otros aspectos de la prohibición del uso de armas nucleares; y un tratado o tratados internacionales sobre la reducción gradual de la amenaza nuclear y un programa escalonado de reducciones progresivas y equilibradas de las armas nucleares con miras a la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

Celebramos que la Asamblea General haya aprobado el 10 de septiembre de 1996 el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Aunque la Conferencia de Desarme no pudo hacer suyo el Tratado, éste es un logro significativo de la Conferencia. No es perfecto, pero es lo mejor que la Conferencia de Desarme pudo producir, dada la situación imperante. El fin de las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados, en todos los ambientes y para siempre es un paso esencial para prevenir la mejora y el desarrollo de las armas nucleares a nivel cualitativo y su ulterior proliferación. Esto, junto con otras medidas mencionadas anteriormente, contribuirá al desarme nuclear y conducirá finalmente a la eliminación de las armas nucleares. Sin embargo, deseo recalcar aquí que es extremadamente importante que el Tratado entre en vigor rápidamente y consiga la adhesión universal de los Estados Miembros.

Es el momento adecuado para negociar y concluir un instrumento jurídico internacional para que los Estados poseedores de armas nucleares den garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Instamos a que en 1997 se realicen más esfuerzos en las reuniones preparatorias de la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y en la Conferencia de Desarme con miras a lograr resultados tangibles sobre esta importante cuestión.

En el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, Myanmar, en nombre de otros 32 patrocinadores y con el apoyo de una abrumadora mayoría de países no alineados, presentó un proyecto de resolución sobre desarme nuclear. De hecho, el proyecto de resolución se presentó de conformidad con la decisión contenida en el

Documento Final de la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. Fue aprobado por la Asamblea General con el apoyo abrumador de 106 votos positivos.

En la resolución 50/70 P de la Asamblea General se pide por primera vez que en la Conferencia de Desarme se inicien negociaciones multilaterales sobre un programa por etapas de reducciones profundas, progresivas y equilibradas de las armas nucleares con miras a la eliminación final de las armas nucleares dentro de un plazo determinado. No es necesario resaltar la importancia de esa resolución. En consecuencia, cabe esperar que la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones apruebe una resolución complementaria de la resolución 50/70 P, sobre desarme nuclear, con el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros.

Otra cuestión que es preciso tratar con urgencia es la de la prohibición de los materiales fisionables para la elaboración de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Instamos a la Conferencia de Desarme a que inicie negociaciones sustantivas sobre esta cuestión a comienzos de su período de sesiones de 1997.

Asimismo, es preciso abordar en nuestros esfuerzos de desarme la cuestión de la limitación de las armas convencionales. La limitación de las armas convencionales es una cuestión muy compleja. Existe una gran diferencia entre las armas nucleares y las armas convencionales. Por lo tanto, es preciso adoptar un enfoque diferente para la limitación de las armas convencionales. En relación con las armas convencionales, debemos identificar problemas concretos y tratarlos. En consecuencia, reviste suma importancia que identifiquemos una cuestión con precisión antes de incluirla en nuestro programa de trabajo para las negociaciones sobre desarme. Mi delegación estima que el tráfico y la utilización ilícitos de armas convencionales constituyen los problemas acuciantes que es preciso tratar en la esfera de la limitación de las armas convencionales.

En relación con las actividades que se llevan a cabo en nuestra región a fin de promover el desarme, deseo encomiar al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico por la excelente labor realizada durante el año transcurrido en lo que concierne a la organización de conferencias y seminarios regionales sobre diversas cuestiones de desarme. Esas conferencias y seminarios regionales nos brindan la oportunidad de participar en deliberaciones profundas sobre las cuestiones actuales en materia de seguridad y desarme de nuestra región y de aportar nuestras opiniones sobre las cuestiones de

desarme mundial desde nuestra perspectiva nacional y regional. Recomendamos que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico siga realizando sus actividades fructíferas y que realice aún más, de ser posible.

Nos encontramos en el umbral del tercer milenio. Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance a fin de solucionar las cuestiones de desarme que he señalado mediante la aplicación de nuevos criterios y mediante una nueva determinación, como lo exige la realidad de hoy. Para mi delegación, así como para las delegaciones de la mayoría de los países que pertenecen al Movimiento No Alineado, el desarme nuclear es la prioridad principal en nuestro futuro programa de desarme. Nuestra visión es la de un mundo libre de armas nucleares. Redoblemos nuestros esfuerzos para la pronta materialización de este sueño.

**Sr. Acemah** (Uganda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: en primer lugar permítame felicitarlo por haber sido elegido por unanimidad para presidir las deliberaciones de la Comisión. Confiamos en que con su idónea orientación la Primera Comisión ha de desempeñar su labor con la eficiencia que la caracteriza. Asimismo, expresamos nuestras felicitaciones a los miembros de la Mesa.

El comienzo de este decenio señaló el final de la guerra fría. Aumentaron entonces nuestras esperanzas de un mundo basado en los ideales del diálogo y la confianza en lugar de la sospecha y la desconfianza mutuas. Se trataría de un mundo orientado hacia el logro de la paz y la seguridad, hacia los objetivos paralelos del desarrollo económico y el progreso social para toda la humanidad. Cabe lamentar que muchos países aún no disfruten de la paz y el desarrollo. Las amenazas de conflictos regionales, opresión e injusticia aún afligen a la mayoría de la humanidad. Para esa mayoría el final de la guerra fría carece de sentido. Su difícil situación clama por que se adopten medidas al respecto. Las Naciones Unidas deben dar esperanza a esas personas desesperanzadas y deben estar a la vanguardia de la lucha por la paz, que no es simplemente la ausencia de guerras, calientes o frías, sino algo que todos debemos tratar de alcanzar en forma activa. De hecho, la paz significa el interés mutuo en toda la humanidad.

El nacimiento de la era nuclear, signado por el bombardeo de Hiroshima unas semanas después de la firma de la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945, añadió valor a las palabras “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Asimismo, le dio a esta Organización una función adicional en la esfera del desarme. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General dedicado al desarme se llegó a la conclusión de que el desarme se había transformado en la tarea más urgente que tenía ante sí la comunidad internacional. En su Programa de Acción se convino que era preciso adoptar con urgencia prioridades y medidas en la esfera del desarme, en particular en relación con las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, incluidas las armas químicas y las armas convencionales que pudieran considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Asimismo, se estableció un programa amplio con plazos convenidos para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, con miras a su eventual eliminación.

Casi dos decenios después, y ya en el Tercer Decenio para el Desarme, en general el accionar de la comunidad internacional en ese sentido ha sido motivo de decepción. Los Estados poseedores de armas nucleares siguen aferrándose a sus arsenales. Quizás haya disminuido el número de ojivas nucleares, pero las mejoras cualitativas realizadas han aumentado la capacidad de destrucción. Se han formulado solemnes declaraciones acerca de la intención de eliminar las armas nucleares. Sin embargo, ante la ausencia de plazos concretos, la prevaricación se ha convertido en norma. El mundo busca resultados. Por ello, hoy mi delegación desea sumarse plenamente a la presentación que 28 países realizaron en la Conferencia de Desarme el 8 de agosto de 1996 sobre un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares en tres fases, con miras a la consolidación de un mundo libre de armas nucleares en el año 2000.

Permítaseme referirme brevemente al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se acaba de concertar. Uganda acoge con satisfacción el Tratado como un primer paso en pro del logro del objetivo del desarme nuclear completo. Cabe lamentar que en el Tratado sólo se prohíban los ensayos nucleares explosivos y se haga caso omiso de otras formas de tecnología orientadas al mejoramiento cualitativo de las armas nucleares. Si este Tratado ha de ser eficaz, debe poder detener la proliferación vertical y la horizontal. Al respecto, mi delegación desea señalar que para que un tratado sea eficaz debería poner fin a todos los ensayos nucleares. En consecuencia, consideramos que este Tratado es sólo el primer paso en una larga marcha hacia la eliminación completa de todas las armas nucleares dentro de un plazo determinado. De hecho, es motivo de preocupación la actitud de algunas de las Potencias nucleares, que sostienen que la realización de ensayos nucleares subcríticos está permitida en virtud del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares habida cuenta de que no hay criticidad nuclear ni reacción

de fisión en cadena. Estimamos que esta actitud es una señal que algunas de esas Potencias no están genuinamente comprometidas con la eliminación definitiva de todas las armas nucleares. Asimismo, nos decepciona el hecho de que en el Tratado no se incluyan artículos sobre la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares. La inclusión de una disposición sobre “no ser el primero en utilizar” también hubiera sido útil y tranquilizadora.

A pesar de sus defectos evidentes, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe ser objeto de una adhesión estricta, sobre todo por parte de las Potencias nucleares declaradas. Aquellos que poseen capacidad nuclear deben observar escrupulosamente el espíritu de desarme con el que se negoció; de lo contrario será sólo un tratado de prohibición de las explosiones de ensayo e iniciará una carrera de tecnología de las armas nucleares.

En abril pasado, en El Cairo, Uganda, junto con otros varios países africanos, firmó el Tratado de Pelindaba, por el que se crea una zona libre de armas nucleares en África. En este sentido, África es una región excepcional, puesto que en ella está situado un Estado que antes poseía armas nucleares, Sudáfrica. En virtud del Tratado, todas las naciones se comprometieron a declarar toda capacidad de fabricar artefactos explosivos nucleares. El Gobierno de Sudáfrica, pionero de una actitud de apertura total, actuó con enorme valentía y sinceridad. Esperamos que esto sirva de ejemplo para otras futuras zonas libres de armas nucleares. Rendimos homenaje a la República de Sudáfrica por su liderazgo en la esfera del desarme nuclear.

El final de la guerra fría y el consiguiente final de la rivalidad entre las superpotencias nos brindó una oportunidad de oro para lograr el deseo largamente anhelado por los países de la región del Océano Índico de declarar a esa región como zona de paz. Pensamos que estas nuevas circunstancias exigen que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad participen de lleno en el proceso de modelar la naturaleza definitiva de la zona de paz prevista. Nos decepciona que esos países hayan optado por no participar en las labores del Comité Especial del Océano Índico. Es deplorable el argumento de que una zona de paz limitaría la libertad de movimiento de sus buques, puesto que prejuzga cuáles van a ser las conclusiones del proceso de negociación.

Pedimos a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad que reconozcan que existe un deseo abrumadoramente mayoritario por parte de los Estados de la región y de la comunidad internacional en general de lograr

los objetivos de la resolución 2832 (XXVI), de 16 de diciembre de 1971, y de las resoluciones pertinentes posteriores, incluida la resolución 50/76, de 12 de diciembre de 1995. El Océano Índico tiene una importancia demasiado grande para la economía mundial y para la paz y la seguridad internacionales como para que se lo utilice según las circunstancias del caso. Tal situación es germen de discordias futuras.

La amenaza del terrorismo, de los conflictos internos, de la delincuencia organizada y del tráfico de estupefacientes exige que la comunidad internacional tome medidas en cuanto a la diseminación y transferencia de armas convencionales. Esas armas constituyen hoy un peligro para las economías, la soberanía y el bienestar de muchos Estados pequeños. En efecto, la supervivencia de las incipientes democracias de esos países está amenazada.

Se deben reexaminar con sentido crítico los planteamientos de tipo comercial, que son los que impulsan ahora las transacciones de armas convencionales. Se debe adoptar un espíritu de responsabilidad común para la seguridad internacional, regional y nacional. Los efectos de las políticas fallidas del pasado a este respecto son demasiado evidentes y desalentadores como para que podamos pasarlos por alto. Las tragedias de Somalia, Liberia y el Afganistán son sólo algunos ejemplos.

Se ha propuesto la transparencia como una solución a los problemas creados por las armas convencionales. Aunque mi delegación está de acuerdo con esta opinión, creemos que es sólo una solución parcial. Lo que se necesita son medidas a escala mundial apoyadas en la cooperación internacional para llegar a una reducción completa, no selectiva, no discriminatoria, equilibrada y eficaz de las armas convencionales, sobre todo en las zonas de conflicto y tensión. La moderación de los principales países exportadores de armas puede desempeñar un papel clave en este sentido. Los resultados positivos se consiguen sólo cuando los proveedores dejan de estar dispuestos a suministrar.

Para terminar, deseo decir que los beneficios del final de la guerra fría siguen sin notarse en la mayoría de los países. No han cosechado los beneficios del "dividendo de la paz" ni han conseguido la paz regional. Ya es hora de que la comunidad internacional actúe de manera conjunta para alcanzar soluciones duraderas a las causas subyacentes tras los conflictos y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. El desarme total y completo con un calendario determinado sería una contribución vital para esta búsqueda de soluciones.

**Sr. Ouane** (Malí) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Ante todo, permítame expresarle la cordial enhorabuena de mi delegación por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Queremos que esta enhorabuena se haga extensiva a los demás miembros de la Mesa, y también asegurarle a usted la plena cooperación de la delegación de Malí. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar también a su predecesor, el Embajador Erdenchuluun, de Mongolia, por la excelente labor que desempeñó durante el último período de sesiones.

El actual período de sesiones de nuestra Comisión se inicia bajo auspicios favorables. Desde hace varios meses la comunidad internacional, con un estallido de energía liberada, valora nuevamente las virtudes del diálogo multilateral como el medio óptimo para resolver los delicados y complejos problemas del desarme y de la seguridad internacional.

Se han logrado progresos considerables en esta esfera, sobre todo en lo que respecta a la proliferación de las armas de destrucción en masa, y en especial las armas nucleares y químicas. Tras la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), Malí acogió con esperanza la apertura a la firma en Nueva York, el 24 de septiembre pasado, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que constituye una etapa importante hacia el desarme completo.

Malí, que fue uno de los patrocinadores de la resolución mediante la que se aprobó el Tratado, lo firmará en los próximos días. En ese mismo sentido, Malí celebra la conclusión de los Tratados sobre desnuclearización regional, especialmente en América Latina, el Pacífico Sur, África y el Asia sudoriental. Mi país espera que esta dinámica se amplíe a otras regiones, sobre todo al Oriente Medio y al resto del hemisferio austral. Mi delegación opina que la firma de tales instrumentos fortalece el régimen de desnuclearización, en este caso el TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y contribuye a liberar nuestro planeta de la amenaza de destrucción nuclear.

A pesar de estos avances importantes, siguen sin resolverse otras cuestiones relativas al desarme, sobre todo en cuanto a las armas bacteriológicas y químicas. Malí confía en que se concluyan con rapidez las negociaciones relativas a los tratados correspondientes a fin de librar a la humanidad de este tipo de armas. En cuanto a las minas terrestres antipersonal, cuyos efectos devastadores mucho tiempo después de haber terminado los conflictos nadie

desconoce, el Gobierno de Malí es firme partidario de que se concluya un tratado para que se elimine totalmente este tipo de armas y se ponga fin a su producción.

El compromiso de Malí en favor del desarme general y completo es un acto de fe que se concreta en iniciativas nacionales e internacionales. En 1994 el Presidente de la República de Malí, Sr. Alpha Oumar Konare, solicitó y recibió ayuda especial del Secretario General para crear una misión consultiva encargada de estudiar la manera de limitar el fenómeno de la proliferación de las armas pequeñas en la subregión saharo-saheliana. La iniciativa de Malí contó con el apoyo de los países de la subregión, así como de otras regiones, durante el cuadragésimo noveno y el quincuagésimo períodos de sesiones de la Asamblea General a través de la aprobación de las resoluciones 49/75 G y 50/70 H, respectivamente.

Esto nos brinda una oportunidad para dar las gracias a todos los países que, con Malí, patrocinan el proyecto de resolución sobre asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recolección. También queremos exhortar a todos los demás países a que apoyen ese proyecto de resolución.

Como saben los miembros, la iniciativa de Malí ha contribuido a la aparición en el seno de la Organización del concepto ya célebre de microdesarme, con el que se intenta llamar la atención de la comunidad internacional sobre las consecuencias desastrosas de las armas pequeñas, especialmente en los países en desarrollo, donde alimentan considerablemente los conflictos.

Lo que ahora hace falta es pasar a la acción. Para ello, la comunidad internacional debe dar su apoyo pleno a los esfuerzos de los países de la subregión saharo-saheliana para frenar el fenómeno de la proliferación de las armas pequeñas, sobre todo mediante el control eficaz de las fronteras y la revisión de los instrumentos jurídicos relativos a la acción de portar armas.

A juicio de mi delegación, para el control eficaz de la corriente de armas pequeñas en nuestra subregión se requiere la creación de una variante subregional del régimen de armas convencionales y la creación de un banco de datos. Mi país, Malí, está luchando para conseguirlo y espera que pueda ampliarse gradualmente a todos los Estados de la subregión saharo-saheliana.

En este sentido, mi Gobierno organizó en Tombuctú, el 27 de marzo de 1996, una ceremonia simbólica de destrucción de millares de armas entregadas por los

ex combatientes de los movimientos armados del norte de Malí. Esa ceremonia, denominada "llama de la paz", fue presidida por el Jefe de Estado de Malí, Sr. Alpha Oumar Konare, y contó con la presencia del Presidente de la República de Ghana, entonces Presidente de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CE-DEAO), y de varias delegaciones ministeriales de países vecinos de Malí. Las Naciones Unidas, que habían contribuido a los esfuerzos de paz a través del Departamento de Asuntos Políticos y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como al proceso de recolección de armas pequeñas, estuvieron representadas por una importante delegación.

En vísperas del tercer milenio, la cuestión esencial consiste en identificar las medidas que permitan garantizar la estabilidad y la seguridad para todos, sin armas nucleares ni armas de destrucción en masa. Desde esta perspectiva, Malí apoya el principio de que se convoque un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el cual deposita grandes esperanzas.

**Sr. Abdellah** (Túnez) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Permítame ante todo expresar mis efusivas felicitaciones a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección para dirigir esta importante Comisión. Estamos convencidos de que, bajo su guía, nuestros trabajos se verán coronados por el éxito.

El actual período de sesiones de la Primera Comisión se celebra en un contexto internacional caracterizado por importantes acontecimientos en la esfera del desarme, entre ellos la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y su apertura a la firma. Hasta el momento 126 países, entre ellos Túnez, han firmado el Tratado. Ello representa un impulso general que está a la altura de este nuevo instrumento tan esperado y reivindicado por los países no poseedores de armas nucleares, especialmente los países no alineados. A pesar de algunas reservas, también está a la altura del profundo grado de concienciación de la comunidad internacional respecto de la necesidad de avanzar en la causa del desarme nuclear. Pero el Tratado no logrará su pleno significado en la realidad a menos que todos, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, se comprometan decididamente con la detención completa de la carrera de armamentos en todos sus aspectos, con el desarme nuclear y con la eliminación total y definitiva de las armas nucleares.

La realización de ese objetivo, que hoy más que nunca parece estar al alcance de la comunidad de naciones, exige la materialización de otros compromisos asumidos por las

Potencias nucleares durante la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada en 1995, que figuran en la decisión sobre principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme.

Entre esos compromisos figuran en lugar prominente los relativos a la rápida conclusión de una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares y la resuelta realización de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares. En este sentido, es necesario acelerar el proceso que conduzca a la aplicación efectiva del Tratado START II y la concertación de nuevos acuerdos sobre otras reducciones de armas estratégicas de las dos principales Potencias nucleares.

El establecimiento de zonas desnuclearizadas debe seguir alentándose como factor de consolidación de la no proliferación y del desarme nuclear y como contribución importante al fortalecimiento de la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

En este sentido, Túnez toma nota con orgullo de la conclusión en abril pasado del Tratado de Pelindaba, que hace de África una zona libre de armas nucleares y al cual se ha adherido mi país. Hacemos un llamamiento a las Potencias nucleares para que respeten la condición de dicha zona y para que se adhieran a los protocolos pertinentes del Tratado. La concertación del Tratado de Pelindaba es prueba de la firme voluntad de los Estados africanos de librar al continente del espectro de las armas nucleares, así como de su sólido compromiso de contribuir al logro de los objetivos de la no proliferación y el desarme a nivel mundial.

La zona desnuclearizada de África y la que se estableció en el Asia sudoriental en diciembre de 1995 mediante el Tratado de Bangkok se suman a las zonas desnuclearizadas ya establecidas en América Latina y el Caribe y en el Pacífico Sur, para consolidar una feliz evolución hacia la eliminación total de las armas nucleares de todo el hemisferio sur del planeta.

Sin embargo, en el Oriente Medio, región en tensión, el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares todavía no se ha logrado, a pesar de los repetidos llamamientos no sólo de los Estados de la región sino de la comunidad internacional toda, como se refleja en las numerosas resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Con la adhesión de los Emiratos Árabes Unidos y de Djibouti al TNP y la anunciada adhe-

sión de la Sultanía de Omán, que acogemos con gran satisfacción, Israel es el único país de la región que no se ha adherido al TNP y el único que tiene capacidades nucleares no controladas, lo que representa una amenaza constante y directa a la seguridad en el Oriente Medio y un obstáculo para el establecimiento de una zona desnuclearizada en esa región. Repetimos nuestro llamamiento a Israel para que se adhiera al TNP y ponga sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Siempre en el ámbito de las armas de destrucción en masa, es importante que entre en vigor la Convención de 1993 sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Túnez, que fue uno de los primeros países en firmar la Convención, la sigue apoyando totalmente y está terminando el proceso preparatorio de su ratificación. Acogemos con satisfacción el hecho de que más de 60 países hayan ratificado la Convención, lo que la acerca al objetivo de su entrada en vigor. No obstante, creemos que la adhesión de los dos mayores productores de armas químicas —los Estados Unidos y la Federación de Rusia— reviste una importancia especial para el éxito de la Convención.

En otro plano, se deben seguir realizando esfuerzos orientados a fortalecer la Convención sobre las armas biológicas a fin de dotar a este instrumento de un mecanismo de verificación pertinente.

Las urgencias en la esfera de las armas convencionales no son menos importantes. Ante todo, la comunidad internacional se ve interpelada por la problemática de las minas terrestres, esos artefactos temibles que tienen bajo costo pero que causan estragos en la población civil a la que azotan en forma indiscriminada. Asimismo, es preciso llevar a cabo a todos los niveles, incluidas las Naciones Unidas, una acción multiforme, inclaudicable, para poner fin a ese flagelo.

Durante el año transcurrido se han logrado progresos significativos gracias a que los Estados partes en la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, concertaron en mayo en Ginebra un acuerdo sobre una serie de enmiendas al Protocolo II de la Convención. En virtud de esas enmiendas, se amplía el alcance del Protocolo a conflictos armados que no revistan carácter internacional y se prohíbe la utilización de las minas antipersonal que no se destruyen o desactivan por sí mismas.

A pesar de las restricciones que se introducen a la transferencia y utilización de minas, esas mejoras en la Convención de 1980 no constituyen la solución más apropiada al problema de las minas. Estimamos que esta solución reside en la prohibición total de las minas terrestres antipersonal, objetivo al que debe abocarse la comunidad internacional en el futuro. Túnez se sumará a las medidas adoptadas en el seno de la Primera Comisión orientadas a la consagración del principio de la prohibición completa y definitiva de las minas terrestres antipersonal.

La cuestión de la ampliación del número de miembros de la Conferencia de Desarme sigue siendo de suma importancia para mi país. Estimamos que los países que deseen unirse en calidad de miembros de pleno derecho a ese foro único de negociación de tratados multilaterales en la esfera del desarme deben poder hacerlo. Con ese espíritu, Túnez acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Conferencia de Desarme en junio sobre la admisión de 23 nuevos miembros de la Conferencia. Alentado por el mismo interés, mi país participa en la iniciativa de un grupo de Estados relativa a la presentación de un nuevo proyecto de resolución en el que se hace un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que examine en su período de sesiones de 1997 la cuestión de las otras candidaturas que ha recibido, entre ellas la de Túnez.

La experiencia adquirida con la finalización de la guerra fría nos señala, entre otras cosas, que la seguridad no equivale solamente a una dimensión estrictamente militar de desarme y de ausencia de conflictos armados. Por importante que sea esa dimensión, y de hecho lo es, es insuficiente para generar una paz y una seguridad viables y duraderas. Prueba de ello es el hecho de que en los escombros del enfrentamiento bipolar persisten numerosos focos de tirantez que alimentan fenómenos nuevos o resurgidos, como el nacionalismo a ultranza, la xenofobia, el tribalismo, el extremismo y el terrorismo, que con frecuencia se presentan en el marco de las graves dificultades económicas y sociales que padecen muchos países y pueblos en el hemisferio sur. El mundo de hoy pide una nueva visión de la seguridad, una seguridad que sea mundial y tenga en cuenta en una gestión interactiva todos los aspectos de la seguridad humana: los aspectos militares, naturalmente, pero también los aspectos económicos, sociales, culturales, humanos y relativos al medio ambiente.

Mi país apoya esa concepción dinámica de la seguridad y basa en ella su política de relación con sus asociados, en particular en la región del Mediterráneo. En esa cuenta Túnez participa activamente en el proceso de construcción y consolidación de una cooperación multiforme entre la

ribera sur y la ribera norte del Mediterráneo, participación que incluye el diálogo político, la cooperación en todas las esferas, la lucha contra los desafíos que afrontan los países de la región y la adhesión a los valores universales de tolerancia, democracia y respeto de los derechos humanos.

No puede haber seguridad verdadera si los pueblos no tienen confianza en su futuro y en el de sus hijos y si no existen una justicia y una solidaridad humanas que permitan que todos vivan en paz y concordia, porque la finalidad de toda acción sigue siendo el ser humano y su felicidad. Para ello, reviste más importancia que nunca el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo económico y social de los países del Sur y la reducción de las disparidades entre el Norte y el Sur.

En la actualidad, gracias a la reducción de los arsenales militares y a las economías de escala que dichas reducciones han permitido en los presupuestos militares, el desarme puede contribuir de manera sustantiva a aumentar los recursos necesarios para impulsar las economías de los países del Sur y para crear un mundo más equilibrado y más armonioso.

**Sra. Darmanin** (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de mi delegación, permítame felicitarlo por su elección. Por cierto, su capacidad hará que nuestros trabajos produzcan un resultado positivo. Malta se suma a la declaración formulada por el representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea.

La búsqueda de la seguridad internacional y el desarme sigue siendo el meollo de la existencia de esta Organización. Las medidas adoptadas recientemente por la comunidad internacional para superar y contener las amenazas a la paz han conseguido que la confianza reemplace a la suspicacia y que la coexistencia pacífica ocupe el lugar de la tirantez y la sospecha.

Este año se ha visto caracterizado por otro avance en el proceso de desarme: la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Tras la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares refleja el compromiso permanente de los Estados en pro del noble objetivo del desarme. Este es un paso importante en un proceso que fomenta el impulso alcanzado en los últimos años y brinda un nuevo impulso para lograr futuros acuerdos.

La aprobación del Tratado de Pelindaba y la ratificación del Tratado de Rarotonga por parte de Francia, el



Reino Unido y los Estados Unidos, junto con los esfuerzos que se están realizando actualmente en el Asia sudoriental, constituyen un indicio alentador del compromiso de los Estados con la consolidación de las zonas libres de armas nucleares. Cabe esperar que un logro similar sea un día una bendición en el Oriente Medio.

El programa de desarme —es decir, la necesidad de una mayor confianza para asegurar la adhesión universal a los tratados aprobados y su cumplimiento— sigue vigente. Como consecuencia de las importantes medidas tomadas en materia de desarme nuclear, la reducción de la tirantez bipolar y la explosión de conflictos regionales luego del final de la guerra fría, las prioridades se han multiplicado. Por remoto que parezca, el peligro de un conflicto mundial todavía está latente, como también lo está el riesgo de la expansión de las guerras locales.

El horror absoluto de un holocausto nuclear lleva a la moderación. No obstante, esto no ocurre en el caso de los armamentos convencionales o las armas de destrucción en masa, que provocan sufrimientos a millones de personas como consecuencia de conflictos en todo el mundo. Quizás muchos Estados sean más vulnerables a la amenaza de tales armas, ya sean convencionales, químicas o biológicas. Los efectos crueles e indiscriminados del empleo de tales armamentos provocan una indignación que nos obliga a actuar. Las imágenes de las víctimas —sean ellas mujeres, niños, mutilados, refugiados o personas desplazadas— exigen de nosotros una intervención concertada para detener el uso inhumano de tales armas.

Malta espera con interés la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; la terminación de un protocolo de verificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y la entrada en vigor de los Protocolos adicionales a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Un tratado de cesación de la producción de material fisiónable sigue siendo una de las prioridades siguientes de la comunidad internacional.

El llamamiento en pro de una prohibición de la producción, la exportación y el empleo de minas terrestres antipersonal cuenta con todo el apoyo de Malta. Las iniciativas adoptadas para lograr una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal constituyen una respuesta

adecuada al sufrimiento general que han causado dichas minas y merecen todo el apoyo de la comunidad internacional. La asistencia de los Estados Miembros para la remoción de minas, como la prestada por la Unión Europea, es encomiable y digna de respaldo.

Solamente un régimen unificado de medidas de fomento de la confianza y de desarme puede reforzar la convicción en el arreglo pacífico de las controversias y el compromiso con él. Ese proceso de fomento de la confianza exige una acción regional e internacional concertada. En el plano internacional, iniciativas tales como la normalización de los informes sobre gastos militares, la información objetiva sobre asuntos militares y el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, son medidas que promueven la confianza merced a la transparencia y la honradez. El perfeccionamiento de dichos mecanismos refuerza nuestros esfuerzos colectivos para fomentar la seguridad y la paz.

En el plano regional, una cooperación acrecentada puede desempeñar una función crucial en la consolidación de la estabilidad. La propuesta de Malta de que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se declare a sí misma como un acuerdo regional según el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas fue inspirada por los beneficios de una mayor asistencia y cooperación mutuas entre las organizaciones internacionales y las regionales. Al intervenir en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el Viceprimer Ministro de Malta, Sr. Guido de Marco, dijo:

“Todavía es demasiado prematuro para evaluar las repercusiones y pleno potencial de ese acontecimiento, especialmente teniendo en cuenta las complejas situaciones que ya existían y que continuaron desarrollándose en la región de la CSCE. Sin embargo, estamos convencidos de que la capacidad y eficacia futuras de las Naciones Unidas para contener, examinar y resolver situaciones de conflicto depende de la creación y consolidación de tales acuerdos regionales.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 10ª sesión, pág. 23*)

La seguridad regional amplia es distinta de los conceptos de defensa. Abarca una política de cooperación amplia a diferentes niveles y en una serie de campos. Trata de fundir los bastiones de la sospecha y de consolidar un régimen de medidas de fomento de la confianza que produzca a la larga paz y estabilidad.

Malta ha promovido activamente la seguridad y la cooperación en el plano regional. En una encrucijada de culturas y de historia, el Mediterráneo está afectado por la tensión y es vulnerable a los conflictos. Malta siempre ha declarado que está convencida de que la seguridad de Europa y la del Mediterráneo son mutuamente dependientes. Consciente de esta dependencia y de la necesidad de instituciones y mecanismos vinculados que se fortalezcan recíprocamente, Malta ha propiciado una política de cooperación de amplio alcance para el Mediterráneo.

La esencia de iniciativas tales como la iniciativa en favor de un consejo del Mediterráneo y el pacto de estabilidad para el Mediterráneo es un reconocimiento de la necesidad de establecer un enfoque polifacético y de amplio alcance para abordar las amenazas desestabilizadoras. En el Seminario euromediterráneo sobre capacitación e información celebrado en Malta, el Viceprimer Ministro de mi país dijo:

“La búsqueda de la paz en el Mediterráneo debe traducirse en una actividad concreta de diplomacia preventiva.”

El pacto de estabilidad propuesto para el Mediterráneo se basa en el concepto de que las estructuras y los mecanismos flexibles facilitan la atenuación de las tensiones regionales a medida que surgen. El interés continuado en esta propuesta es un buen augurio para su desarrollo ulterior.

La asociación euromediterránea iniciada en Barcelona el año pasado es otro ejemplo de los esfuerzos comunes para abordar las causas fundamentales de la tensión y el conflicto. Los amplios contactos establecidos a través de la cooperación mutua en materia política, de seguridad, económica y financiera, así como en la esfera de las relaciones sociales, culturales y humanas, sirven como base para promover la comprensión y la confianza respetando y realzando al mismo tiempo la diversidad característica de la región. La ampliación y profundización de contactos por medio de este foro contribuirá sin duda a la estabilidad general de la región y al bienestar de su pueblo.

Durante este debate general se han planteado muchas cuestiones, lo que nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre el número de prioridades restantes. Los acuerdos concertados en los últimos años exigen nuestra atención y vigilancia continuas. La adhesión a los acuerdos y la universalidad de éstos es la prenda por la cual los Estados tienen garantizada su seguridad, las regiones su estabilidad y la comunidad internacional su paz.

Nuestros esfuerzos tienen que seguir siendo constantes y sostenidos para fortalecer lo que se ha logrado y ganar nuevo terreno en aras de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Edwards** (Islas Marshall) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Lo felicitamos sinceramente por su merecida elección y esperamos con interés poder trabajar con usted durante este período de sesiones. También hacemos extensivas nuestras cálidas felicitaciones a los demás miembros de la Mesa, a quienes conocemos bien como representantes capaces y competentes.

Como sin duda sabe la Comisión, la República de las Islas Marshall es actualmente Presidente del Foro del Pacífico Meridional. Los Estados miembros del Foro que también son Miembros de las Naciones Unidas han presentado algunas opiniones al Secretario General en un comunicado del Foro del Pacífico Meridional. Quiero aprovechar esta oportunidad para extenderme sobre algunos de estos temas como contribución de la delegación nacional de las Islas Marshall a este debate. Los demás miembros del Foro han formulado y formularán sus propias observaciones a título individual.

El Foro expresó satisfacción por la cesación permanente de los ensayos nucleares franceses en el Pacífico meridional. Ello representó el fin de todos los ensayos nucleares en una región, que había estado sometida durante cinco decenios a ensayos en la atmósfera y a ensayos subterráneos. El anuncio formulado recientemente por China con respecto a una suspensión de los ensayos nucleares significa que los cinco Estados poseedores de armas nucleares observan ahora la suspensión de los ensayos nucleares, algo que el Foro venía reclamando desde hace tiempo. A principios de este mes la Asamblea General tomó la decisión de aprobar y abrir a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Se trató de un esfuerzo plenamente respaldado por el Foro, y la resolución fue patrocinada por todos los Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Foro. Nos alegramos de la aprobación de la resolución 50/245 e instamos a todos los Estados a que se unan a nosotros para firmar y ratificar el Tratado lo antes posible a fin de facilitar su pronta aplicación. Agradecemos especialmente al Gobierno de Fiji por haber sido el primer país en ratificar el Tratado y lo felicitamos por su iniciativa. Esperamos con interés la primera reunión del comité preparatorio del Tratado.

Los dirigentes de mi región también acogen con satisfacción la firma y la ratificación por parte de Vanuatu del Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur,

la firma de Tonga, y la firma de los Protocolos del Tratado por parte de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Como resultado de estos acontecimientos, todos los Estados comprendidos en la zona del Tratado han prestado ya su apoyo al Tratado, y los cinco Estados poseedores de armas nucleares se han comprometido a respetar sus disposiciones. Celebramos la ratificación de los Protocolos hecha por Francia, y el Foro insta también al Reino Unido y a los Estados Unidos de América a que ratifiquen los Protocolos a la brevedad.

Mi delegación desea señalar que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ya ha acabado de reunir las muestras de los campos de ensayos nucleares ubicados en la Polinesia francesa. La expedición estuvo dirigida por 11 destacados científicos, y nos alienta el hecho de que al parecer tuvieron acceso con bastante facilidad a los campos de ensayo. Sin embargo, mi delegación estaría más tranquila con este proceso científico si se proporcionara a las delegaciones interesadas un informe preliminar. Puesto que los resultados definitivos no estarán disponibles hasta avanzado el próximo año, queremos tener un indicio de lo que afrontaremos en el futuro. En este sentido tomamos nota de la declaración formulada por la Ministra de Relaciones Exteriores, Planificación y Medio Ambiente de Seychelles, quien reflexionó sobre las relaciones históricas entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y las Potencias coloniales y sobre cómo los pequeños Estados insulares en desarrollo han tenido que estar al servicio de los intereses del régimen colonial. La Ministra señaló que, después de la independencia, con frecuencia se abandonó a estas islas a su propia suerte para que hicieran frente a los problemas heredados. Sabemos lo que esto significa en la realidad, no sólo en teoría, y esperamos que no surja la misma situación en la Polinesia francesa una vez que se conceda la libre determinación a su pueblo.

Los dirigentes del Foro se sintieron alentados porque, desde su última reunión, se establecieron dos nuevas zonas libres de armas nucleares, en el Asia sudoriental y en África, respectivamente. Observaron con satisfacción que estos acontecimientos constituían un progreso con respecto a las decisiones que acompañaron a la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que tuvo lugar en 1995. En este contexto, los dirigentes del Foro expresaron que están a favor de la idea de presentar ante la Asamblea General en el actual período de sesiones un proyecto de resolución pertinente, en el que los Estados signatarios de los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares del hemisferio sur y otros miembros de la comunidad internacional podrían expresar su apoyo a dichas zonas y cooperar en la promoción de los

objetivos de esas zonas y en la promoción de la no proliferación nuclear y el desarme. Tengo el placer de informar a esta Comisión de que dicho proceso ya está en curso y de que las Islas Marshall figurarán entre los patrocinadores del proyecto de resolución pertinente.

El Foro reafirmó una vez más la existencia de una responsabilidad especial para con las poblaciones del ex Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas administrado por los Estados Unidos, las Islas Marshall, que se habían visto perjudicadas a raíz de los ensayos de armas nucleares que se llevaron a cabo durante el período del fideicomiso. En esta responsabilidad se incluye el reasentamiento en condiciones de seguridad de las poblaciones desplazadas y la restauración de la productividad económica de las zonas afectadas. Ello reviste una gran importancia para las Islas Marshall, y creemos firmemente que debe lograrse un progreso urgente al respecto. Agradecemos a la ex Potencia Administradora que haya tomado ya algunas medidas en ese sentido, pero necesitamos abordar plenamente todos los temas pendientes entre nosotros. La comunidad internacional tiene un papel reconocido que desempeñar, y apreciaríamos recibir una mayor asistencia y observar un mayor interés de su parte.

Tenemos que recordar la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, en la que se reconoce que todos los miembros de la comunidad internacional tienen la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Los dirigentes del Foro instaron a todos los Estados interesados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que continuaran celebrando negociaciones sustantivas orientadas a conseguir en una fecha próxima nuevas reducciones considerables de los arsenales nucleares, como un paso más hacia la eliminación definitiva de las armas nucleares.

El Foro quiere expresar una vez más su preocupación por los embarques de plutonio y de desechos radiactivos que pasan a través de nuestra región. Esos embarques deben llevarse a cabo de conformidad con las normas internacionales de seguridad más estrictas. Deben preverse todos los riesgos y debe consultarse a los países de las regiones a través de las cuales pasarán los embarques. En este sentido, quiero señalar las declaraciones formuladas por varios de nuestros buenos amigos de la región del Caribe —las Bahamas, Granada y Dominica— en sesiones plenarias. Deseo reiterar firmemente nuestra solidaridad con

la aprensión expresada por Barbados por el hecho de que tales embarques pasan a través de dicha región.

Queremos manifestar, asimismo, nuestro firme apoyo a la labor que está llevando a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. A nuestro juicio, esta es una de las maneras más sutiles en las que se puede utilizar a las Naciones Unidas como vehículo eficiente para la promoción de la paz y la comprensión entre los pueblos. Hay que apoyar al Centro en este empeño, ya que realiza una labor encomiable y muy eficaz en función de los costos.

A nivel regional, hemos estado tomando medidas para limitar las amenazas que las actividades delictivas plantean a nuestra seguridad común. Hemos reconocido que la cooperación regional eficaz en la esfera del cumplimiento de la ley nos ayudará a combatir dichas amenazas. Al respecto, el Comité de Seguridad Regional del Foro se reunirá para examinar las maneras de avanzar en lo que se refiere a la aplicación de la Declaración de Honiara sobre Cooperación para la Aplicación de la Ley. Se le ha pedido también al Comité de Seguridad Regional que analice la gravedad potencial de cualquier aumento en el movimiento de armas en toda la región y que presente un informe sobre el particular. Los países del Pacífico tenemos la intención de trabajar juntos en esta esfera e instamos vehementemente a la comunidad internacional a que brinde su apoyo a nuestros esfuerzos. Informaremos a las Naciones Unidas, en especial a esta Comisión, acerca de nuestras experiencias y nuestros logros cuando surja la oportunidad.

El Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es un ejemplo excelente de la manera en que las Naciones Unidas pueden ayudar a la comunidad internacional a través de medidas de fomento de la confianza. Estamos firmemente convencidos de que dicho Registro contribuirá en gran medida a calmar los temores de los vecinos que mantienen relaciones de tirantez dentro de sus regiones. Las Islas Marshall consideran que, para que el Registro funcione con éxito, todos los Estados deben presentar la información pertinente, y esperamos que goce de aplicación universal en un futuro próximo. Creemos que, con nuestro informe de que no se han llevado a cabo nuevas compras o ventas de armas, estamos contribuyendo a crear la apertura que todos buscamos en nuestras relaciones internacionales. Además, estoy seguro de que la mayoría de los miembros saben que las Islas Marshall son uno de los pocos países del mundo que carecen de fuerzas armadas, con excepción de nuestra policía nacional y nuestras patrullas de pesca. Estamos haciendo todo lo que está en nuestras manos para contribuir a la promoción de la seguridad mundial y la

cooperación mutua entre todos los Estados, y esperamos observar una actitud igualmente alentadora en nuestros colegas de esta Comisión.

Para concluir, aguardamos con interés un debate fructífero en esta Comisión sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional, y prometemos nuestra cooperación.

**Sr. Park** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Este año hemos sido testigos de uno de los más notables logros en la esfera de la no proliferación y el desarme. La concertación exitosa del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares representa la culminación de las decididas aspiraciones de la comunidad internacional —que existían desde hace mucho tiempo— de poner fin de una vez por todas a las explosiones de ensayos nucleares. En su calidad de firme defensora del Tratado, mi delegación está convencida de que constituye un paso crucial hacia el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares y hacia la realización de las obligaciones estipuladas en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

No obstante, y como muchas delegaciones lo han señalado, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no constituye un fin en sí mismo. Sólo cuando todos los Estados emprendan un serio esfuerzo y adopten nuevas medidas en pro del desarme nuclear podremos dar pasos importantes hacia la eventual abolición de las armas nucleares a nivel mundial y concretar nuestro objetivo definitivo de un mundo totalmente libre de armas nucleares.

Consciente de la vital importancia del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Gobierno de la República de Corea lo apoyó como signatario original del Tratado. Instamos a todos los países que no han firmado el Tratado a que lo hagan cuanto antes. Por otra parte, para garantizar la pronta entrada en vigor del Tratado y su aplicación eficaz es necesario que todos los Estados signatarios, y en particular los 44 Estados necesarios para que el Tratado entre en vigor, hagan todos los esfuerzos posibles para acelerar su proceso de ratificación a nivel nacional.

Otro elemento crucial de la esfera del desarme que debe perseguirse con urgencia y al que se debe asignar un carácter prioritario es un tratado de cesación que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Mi delegación insta a que en la Conferencia de Desarme se inicien de inmediato las negociaciones sobre un tratado de cesación. Sumado al Tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares, no cabe duda de que un tratado de cesación acelerará el impulso en pro del desarme nuclear.

Dicho esto, mi delegación desea poner de relieve que los Estados poseedores de armas nucleares, a quienes incumbe una mayor responsabilidad en lo que hace a la concreción del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, deberían adoptar medidas más sistemáticas y progresivas en pro del objetivo definitivo de eliminar totalmente las armas nucleares de la faz de la Tierra mediante mayores reducciones de sus arsenales de armas nucleares. En ese sentido, mi delegación toma nota de que la Corte Internacional de Justicia, en su reciente opinión consultiva relativa a la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, llegó a la conclusión unánime de que las Potencias nucleares tienen la obligación

“de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Pese a los importantes avances logrados en los esfuerzos internacionales en pro del objetivo de un mundo libre de armas nucleares, la península de Corea sigue viviendo bajo la sombra de la proliferación nuclear. Si bien reconocemos que se han producido algunos avances en la aplicación del Marco Acordado entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea, Corea del Norte aún no ha cumplido con las obligaciones multilaterales que le incumben en virtud del TNP. Seguimos gravemente preocupados por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea sigue sin cumplir con el acuerdo de salvaguardias concertado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), lo que constituye un peligroso desafío a la integridad y credibilidad del régimen mundial de no proliferación y del sistema de salvaguardias del OIEA. Por consiguiente, mi delegación insta una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente con las obligaciones que le incumben en materia de salvaguardias en virtud del TNP. Entretanto, la República Popular Democrática de Corea debería adoptar todas las medidas que el OIEA considere necesarias para preservar intacta toda la información relativa a la verificación de la exactitud y el carácter completo del informe inicial de Corea del Norte.

Asimismo, instamos a la República Popular Democrática de Corea a que responda a los compromisos asumidos en la esfera de la no proliferación en virtud de la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea, que Corea del Norte aceptó libremente poner en

práctica al acordar su entrada en vigor a partir de febrero de 1992.

Quiero aprovechar esta oportunidad para encomiar la decisión de la Conferencia de Desarme de invitar —si bien en forma algo tardía— a 23 países, incluida la República de Corea, a sumarse a la Conferencia como nuevos miembros en junio de este año. Mi país, como nuevo miembro de la Conferencia, está dispuesto a desempeñar el papel que le corresponde en cuanto al fortalecimiento de los esfuerzos multilaterales destinados a lograr un desarme sustancial en todas las esferas para promover así la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación considera también que para que la Conferencia de Desarme pueda lograr un apoyo universal para su labor y pueda ampliar su representación, debería abrir sus puertas a todos los países que cuenten con la voluntad y la capacidad de contribuir al cumplimiento de su mandato como único foro multilateral de negociación sobre cuestiones de desarme.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción —un tratado multilateral, amplio, verificable y singularmente global en el que se dispone la eliminación de toda una categoría de armamentos— está a punto de entrar en vigor, ya que sólo falta que uno de los Estados signatarios deposite su instrumento de ratificación para que se pueda alcanzar el número necesario. No obstante, en esta circunstancia decisiva muchos países han expresado su preocupación en el sentido de que los dos principales países poseedores de armas químicas aún no han ratificado la Convención, lo que ha producido demoras que pueden tener consecuencias negativas sobre la eficacia de la Convención. En su condición de importante acuerdo de desarme, la Convención sobre las armas químicas debería incluir a todos los Estados poseedores de armas químicas —declarados o no— para poder cumplir los objetivos declarados. Lamentablemente, no obstante, algunos países se siguen negando a unirse a la iniciativa de la comunidad internacional de eliminar esas armas horribles, lo que arroja dudas sobre la eficacia de la Convención como tratado de desarme. Por consiguiente, mi Gobierno considera que todos los Estados signatarios deberían aumentar la presión internacional sobre los Estados que no han adherido a la Convención sobre las armas químicas a efectos de que lo hagan lo antes posible y la Convención pueda pasar a ser verdaderamente un régimen universal de desarme.

Permítaseme formular algunas breves observaciones acerca de las reuniones del Grupo Ad Hoc de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que se han venido celebrando en Ginebra desde 1995. En la Conferencia Especial celebrada en septiembre de 1994 se establecieron ambiciosos objetivos en favor de que en la Cuarta Conferencia de examen, que se ha de celebrar el mes próximo, se aprobara un régimen de aplicación y verificación destinado a fortalecer la Convención. En ese sentido, tengo el placer de señalar que las deliberaciones celebradas en el Grupo Ad Hoc han permitido que los Estados miembros identificaran las preocupaciones e intereses concretos de cada uno de los Estados participantes. Si bien esto constituye un punto de partida sumamente importante, la falta de progresos significativos indica que queda aún mucho por hacer para que el Grupo Ad Hoc pueda lograr el objetivo declarado. Mi delegación abriga la esperanza de que los Estados Miembros intensifiquen sus esfuerzos y participen activamente en las sesiones del año próximo y de que ello produzca cuanto antes un instrumento jurídicamente vinculante destinado a fortalecer la Convención.

Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales dimanar no sólo de las armas de destrucción en masa, sino también de la acumulación excesiva de armas convencionales por encima de un nivel aceptable para las necesidades de legítima defensa. En ese sentido, mi delegación toma nota con satisfacción de que en mayo de este año la Comisión de Desarme culminó exitosamente su preparación de las Directrices para las transferencias internacionales de armas. Estamos convencidos de que dichas Directrices, que constituyen el primer código de conducta en esta esfera, han de allanar el camino en pro del aumento de la transparencia en las transferencias internacionales de armas y en pro de la erradicación de las transferencias ilícitas de armas.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar la importancia de la presentación de informes anuales al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, un proceso que contribuye al fomento de la transparencia en materia de armamentos. Como la participación universal en el Registro es crítica para su éxito, mi delegación insta a todos los Estados a participar en el Registro lo antes posible.

Mi Gobierno comparte la creciente preocupación de la comunidad internacional por el flagelo de las minas terrestres antipersonal. Las minas terrestres antipersonal esparcidas en el mundo entero —más de 100 millones— no sólo causan grandes sufrimientos y bajas, principalmente entre

civiles inocentes, sino que también representan un obstáculo enorme para el desarrollo económico y social y la reconstrucción de la región afectada.

Mi Gobierno ha participado en los esfuerzos internacionales destinados a minimizar y contener las trágicas consecuencias humanitarias de las minas terrestres antipersonal. En este contexto, en septiembre del año pasado mi Gobierno anunció una suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal por el término de un año, y ha decidido prorrogarla durante otro año. Además, estamos examinando seriamente la posibilidad de adherir a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, incluido el Protocolo II enmendado, habida cuenta de sus méritos humanitarios.

Si bien reconocemos la necesidad de un acuerdo internacional que prohíba todas las minas terrestres antipersonal, la peculiar situación de seguridad en la península de Corea ha creado circunstancias excepcionales. A este respecto, mi delegación considera que debe tenerse plenamente en cuenta esa situación excepcional hasta que se disponga de alternativas o se haya eliminado completamente el riesgo de una agresión.

Ahora deseo pasar a los esfuerzos realizados para lograr el desarme a nivel regional. Cualquier enfoque regional relativo a la limitación de los armamentos y al desarme debe considerar las condiciones y características peculiares de la región. No obstante, suele pasarse por alto que los esfuerzos regionales pueden fortalecer la aplicación de los regímenes mundiales de limitación de los armamentos y de desarme.

En este contexto, cabe destacar que la declaración realizada por el Presidente del tercer Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) alentó a los países del Foro a trabajar en forma conjunta en el seno de las Naciones Unidas para fomentar una mayor participación mundial en el Registro de las Naciones Unidas y apoyar activamente los acuerdos jurídicos internacionalmente reconocidos para la limitación de los armamentos y el desarme a nivel mundial, concretamente el TNP, la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre las armas biológicas, la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

El Foro Regional de la ASEAN, el único arreglo regional multilateral de nivel gubernamental para el diálogo en materia de seguridad que existe en la región de Asia y el Pacífico, contribuye al fomento de la transparencia y la confianza mutua en toda la región, algo esencial para la limitación de los armamentos y el desarme a nivel mundial.

A este respecto, deseo recordar a las delegaciones que en 1994 la República de Corea propuso el inicio de un diálogo sobre seguridad en el Asia nororiental encaminado a reducir las tensiones y mejorar el entorno de seguridad en el Asia nororiental mediante medidas de fomento de la confianza en los seis países interesados. Aunque el diálogo sobre seguridad en el Asia nororiental todavía no se ha iniciado, en 1993 se inició una reunión *Track II*, el diálogo de cooperación en el Asia nororiental. Diplomáticos de alto nivel, funcionarios de defensa y académicos de la República de Corea, los Estados Unidos, el Japón, China y Rusia han asistido a las reuniones anuales a fin de debatir preocupaciones comunes sobre seguridad en la región. Los países interesados deben hacer esfuerzos concertados para alentar la participación de la República Popular Democrática de Corea en las reuniones *Track II* y, en última instancia, convertirlas en reuniones a nivel gubernamental, es decir, en un diálogo sobre seguridad en el Asia nororiental.

Creemos que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, con sede en Katmandú, ha demostrado ser un foro muy importante para fortalecer los esfuerzos regionales de desarme. Como participante activo en el proceso de Katmandú y por ser uno de los donantes del Centro, mi Gobierno espera fervientemente que el Centro contribuya a fomentar un diálogo regional sobre seguridad mediante sus actividades continuas.

El nuevo entorno en las relaciones internacionales nos proporciona la posibilidad de realizar grandes avances en la esfera del desarme y la seguridad internacional. A fin de prepararnos óptimamente para hacer frente a los desafíos y aprovechar las nuevas oportunidades, debemos contar con una nueva perspectiva y formular conceptos y enfoques innovadores a la luz de las nuevas cuestiones que están surgiendo. El desarme es una esfera especialmente crucial que exige nuevas opiniones de la comunidad internacional y enfoques vigorosos para abordar las cuestiones antiguas y las nuevas, como las minas terrestres y el microdesarme.

Con los progresos históricos que se han realizado este año con la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, tras la prórroga indefinida del TNP, que tuvo lugar el año anterior, el impulso hacia la no proliferación de las armas de destrucción en masa está

ganando fuerza. Si bien hemos superado quizá uno de los mayores desafíos en el camino hacia el desarme nuclear, la magnitud y la importancia de las tareas que tenemos ante nosotros en este período de sesiones de la Primera Comisión nos obligan a seguir basándonos en nuestros éxitos y a pasar con más decisión que nunca a una nueva fase en nuestra búsqueda constante del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Estoy seguro de que con un pensamiento positivo y un espíritu de cooperación, la Primera Comisión podrá superar esos desafíos —los antiguos y los nuevos— para beneficio de la paz y la seguridad de toda la humanidad.

Señor Presidente: antes de concluir, mi delegación también desea unirse a las delegaciones anteriores para expresarle sus cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia de esta prestigiosa Comisión.

**Sr. Slade** (Samoa) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi delegación desea expresarle a usted y a los demás funcionarios de la Comisión nuestras felicitaciones y garantizarles nuestro apoyo.

Hasta el momento, 126 países, incluidos los cinco Estados que han declarado ser poseedores de armas nucleares, han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, un Tratado que todos sabemos fue presentado directamente a la Asamblea General por iniciativa de Australia. Un Estado, Fiji —y nos enorgullece reconocer la acción de otro Estado del Pacífico meridional—, ha ratificado el Tratado. Ese progreso es notable, habida cuenta de que el Tratado se aprobó hace apenas un mes. Para mi delegación esto es motivo de gran satisfacción.

El hecho de que exista un considerable consenso político a favor de que se ponga fin en forma permanente a los ensayos de armas nucleares quedó muy claro merced a la abrumadora votación a favor del Tratado que tuvo lugar en la Asamblea General. Al demostrar su determinación de adherirse al Tratado, los Estados Miembros expresan tanto su compromiso como su determinación de avanzar e intentar lograr resultados tangibles en el proceso de desarme.

Desde la perspectiva de mi país, es una situación muy propicia y, de hecho, alentadora. Durante más de cuatro decenios todos hemos intentado, con más insistencia en los últimos años, detener y prohibir los ensayos nucleares. Por tanto, la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares marca un logro muy significativo para la acción concertada de la comunidad internacional, y para quienes en el Pacífico hemos sufrido durante tanto tiempo

la pesadilla de los ensayos nucleares el Tratado trae la promesa de un futuro de esperanza.

Hay motivos para tener esperanza, porque en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares podemos observar el compromiso concreto de los Estados poseedores de armas nucleares y de los Estados no poseedores de armas nucleares de alcanzar el objetivo final de la eliminación completa de las armas nucleares. Los acuerdos de verificación amplios establecidos en el Tratado aumentarán de manera sustantiva el nivel de cooperación internacional en la esfera nuclear. Además, el Tratado es un elemento central de las decisión adoptada el año pasado de prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en particular la decisión 2, sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. A fin de que el proceso de examen fortalecido del TNP tenga éxito será fundamental tener esto en cuenta cuando iniciemos el examen el año próximo.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es, desde luego, una de las diversas medidas que todos debemos aplicar. Naturalmente, dista de ser perfecto, pero es un paso de fundamental importancia y de potencial crítico. El firme voto de aprobación en la Asamblea General, refrendado ahora por las firmas y la ratificación que mencioné, constituye un mensaje político poderoso.

Gobiernos y ciudadanos por igual respaldan ampliamente la posición según la cual en ninguna parte del mundo se deben volver a realizar jamás ensayos nucleares. Samoa se suma al llamamiento formulado a todos los Estados a fin de que examinen con la mayor seriedad la posibilidad de que el Tratado entre en vigor. Mientras tanto, nosotros, en calidad de signatarios del Tratado, esperamos que todos los Estados, con independencia de la entrada en vigor del Tratado, cumplan su obligación de mantener la letra y el espíritu del Tratado y no actúen de manera alguna que pueda socavarlo. Expresamos nuestra esperanza de que todos los signatarios del Tratado actúen de buena fe en pleno apoyo del Tratado.

Samoa cree que los Estados poseedores de armas nucleares son los responsables por antonomasia de hacer efectivo el cumplimiento del Tratado y sus objetivos paralelos de desarme nuclear y no proliferación nuclear. Esperamos que esos Estados continúen celebrando negociaciones, entre ellos y en los foros internacionales, con el objeto de profundizar sus compromisos mediante una mayor reducción de sus arsenales de armas nucleares y una menor dependencia de esas armas para garantizar la seguridad.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es sólo uno de los caminos que debemos seguir. Hay muchas otras cosas que exigen esfuerzos y dedicación conjuntos en nuestra búsqueda de un mundo libre de armas nucleares. Mi país cifra grandes esperanzas en la importancia de las zonas libres de armas nucleares y en la vital función que desempeñan en el proceso de desarme. Tomamos nota con satisfacción de la adhesión regional casi total al Tratado de Tlatelolco y del establecimiento de las zonas libres de armas nucleares en el Asia Sudoriental y en África con la firma de los Tratados de Bangkok y Pelindaba, respectivamente.

En nuestra región también se han producido progresos gracias a la reciente adhesión de dos partes regionales al Tratado de Rarotonga y a la firma por parte de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América de los Protocolos de dicho Tratado, por el cual se estableció la zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur. En la actualidad las cinco Potencias nucleares son partes en el Tratado de Rarotonga.

Como lo han señalado otros oradores en la Comisión, con la firma de los Tratados de Pelindaba y de Bangkok, que se suman a los Tratados de Tlatelolco y de Rarotonga y al Tratado Antártico, el hemisferio sur en su totalidad está ahora libre del desarrollo, los ensayos, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia o la utilización de armas nucleares. Por ello mi país apoya plenamente la iniciativa adoptada por el Brasil orientada a desarrollar vínculos y a aumentar la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares del hemisferio sur. La experiencia adquirida en la reunión de los Estados partes en los Tratados de Tlatelolco y de Rarotonga, celebrada en Nueva York el año pasado, nos permite conocer la importancia de esos vínculos, y creemos que sería posible elaborar mecanismos de cooperación más formales y útiles entre todas las zonas que cuentan con tratados.

En la actualidad, la comunidad internacional está unida, tal vez más que en otras ocasiones, en el reconocimiento de que la eliminación completa de todas las armas nucleares constituye un objetivo fundamental. Samoa está profundamente comprometida con ese objetivo, y conjuntamente con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de la sociedad civil continuaremos trabajando en pro de su consecución.

Al respecto, mi Gobierno se siente sumamente alentado por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la cuestión de la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares. La Corte estableció que no



podía haber duda alguna de que los principios del derecho humanitario se aplican a las armas nucleares. Estos principios se reflejan en los Convenios de La Haya y de Ginebra y constituyen lo que la Corte denomina

“principios intransgredibles del derecho internacional consuetudinario.” (*Corte Internacional de Justicia, Lista general No. 95, párr. 79*)

De particular importancia es el reconocimiento por parte de la Corte de la continua existencia y aplicabilidad de la cláusula de Martens, en la que se afirma que los principios y las normas del derecho humanitario se aplican a las armas nucleares.

Asimismo, señalamos a la atención el hecho de que la Corte acepta y aprecia el pleno reconocimiento del artículo VI del TNP y la obligación de celebrar negociaciones de buena fe sobre el desarme nuclear. Según lo señaló la Corte, la obligación va más allá de la mera obligación de observar una conducta; se trata de una obligación de

“lograr un resultado concreto —el desarme nuclear en todos sus aspectos— procediendo de una determinada manera, a saber, emprendiendo negociaciones de buena fe sobre la cuestión.” (*Ibid., párr. 99*)

A juicio de la Corte ello sigue siendo un objetivo

“de importancia capital para la totalidad de la comunidad internacional.” (*Ibid., párr. 103*)

Coincidimos respetuosamente con esa opinión.

Estas opiniones y conclusiones de la Corte son de gran importancia y tienen un gran poder de persuasión. A nuestro juicio, brindan una perspectiva nueva y acertada del compromiso en materia de desarme.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Hungría para formular una declaración en su capacidad de Presidente del Grupo Ad Hoc de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas.

**Sr. Tóth** (Hungría), Presidente del Grupo Ad Hoc de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: para comenzar, deseo felicitarlo por haber sido elegido para desempeñar este importante cargo en la Comisión.

En la Conferencia Especial de 1994 de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, se acordó establecer un Grupo Ad Hoc abierto a todos los Estados partes para examinar la adopción de medidas apropiadas, entre ellas las posibles medidas de verificación, y proyectos de propuestas orientadas a fortalecer la Convención. En septiembre de 1996, el Grupo Ad Hoc celebró su quinto período de sesiones y, a la luz de la próxima celebración de la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención, decidió informar a dicha Conferencia acerca del progreso realizado en el desempeño de su mandato. En mi capacidad de Presidente del Grupo Ad Hoc, deseo hacer hincapié en algunos de los aspectos principales del informe.

En el curso de los cuatro períodos de sesiones sustantivos celebrados desde su establecimiento, el Grupo Ad Hoc ha venido examinando medidas apropiadas —entre ellas las posibles medidas de verificación—, a fin de fortalecer la Convención, que se incorporarían, según proceda, en un instrumento jurídicamente vinculante que se presentaría a los Estados partes para su examen. Al respecto, el Grupo Ad Hoc, entre otras cosas, ha venido examinando las definiciones de los términos y criterios objetivos —a saber, las listas de agentes bacteriológicos y toxinas y sus cantidades umbrales, así como el equipo y los tipos de actividades— en los casos pertinentes para medidas concretas destinadas a fortalecer la Convención, y la incorporación en el régimen, según proceda, de las medidas ya existentes orientadas a fomentar la confianza y la transparencia y de nuevas medidas al respecto.

El Grupo Ad Hoc ha examinado también la posibilidad de establecer un sistema de medidas para promover el cumplimiento de la Convención, que incluyera, según proceda, medidas identificadas, examinadas y evaluadas en el informe del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales para identificar y examinar posibles medidas de verificación desde un punto de vista científico y técnico. Esas medidas se deberían aplicar a todas las instalaciones y actividades pertinentes; deberían ser confiables, eficientes en función de los costos, no discriminatorias y lo menos intrusivas posibles; deberían estar en consonancia con la aplicación eficaz del sistema, y no deberían dar lugar a abusos. Asimismo, el Grupo ha venido examinando medidas concretas que permitan asegurar la efectiva y plena aplicación del artículo X y eviten también cualquier restricción incompatible con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención, y ha señalado que las disposiciones de la Convención no se deben utilizar para imponer restricciones

ni limitaciones sobre la transferencia de conocimientos científicos, tecnología, equipo y materiales para fines coherentes con los objetivos y las disposiciones de la Convención.

Sobre la base del mandato del Grupo Ad Hoc, deben formularse y aplicarse medidas ideadas para proteger la información delicada relativa a la propiedad comercial y a las necesidades legítimas de seguridad nacional y para impedir toda consecuencia negativa en la investigación científica, la cooperación internacional y el desarrollo industrial. De conformidad con el mandato, el régimen incluiría, entre otras cosas, posibles medidas de verificación, así como procedimientos y mecanismos convenidos para su aplicación eficaz y medidas para la investigación de su supuesto uso.

En el examen de esas cuestiones, el Grupo Ad Hoc se ha apoyado, donde ha sido pertinente, en el caudal considerable de trabajos técnicos relacionados con el fortalecimiento del régimen de la Convención sobre las armas biológicas que el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales llevó a cabo en 1992 y 1993.

El Grupo Ad Hoc ha hecho progresos importantes en el cumplimiento del mandato otorgado por la Conferencia Especial de 1994, entre otras cosas mediante la identificación de un marco preliminar y la elaboración de los posibles elementos básicos de un instrumento jurídicamente vinculante para robustecer la Convención. Los Amigos de la Presidencia han reflejado los resultados de los debates en los documentos anexos al informe del Grupo Ad Hoc. Esos documentos no prejuzgan las posturas de las delegaciones sobre las cuestiones sometidas a examen en el Grupo Ad Hoc ni suponen que exista acuerdo sobre el alcance o el contenido de los documentos.

Los resúmenes sobre medidas de cumplimiento se hacen eco de la gama de los debates que han tenido lugar en el Grupo Ad Hoc, que abarcan declaraciones e investigaciones para abordar la preocupación acerca del incumplimiento, incluidas las investigaciones en las instalaciones y sobre el terreno, así como otras visitas. Naturalmente, todos los elementos de los resúmenes exigen un examen ulterior.

En cuanto a la cuestión de la definición de los términos y de los criterios objetivos, se ha identificado una serie de términos que necesitan una definición. Se debatieron posibles criterios y listas de patógenos humanos, animales y vegetales. El Grupo celebró debates preliminares sobre una lista de equipo clave y sobre la posible función de las

cantidades umbral para medidas concretas destinadas a fortalecer la Convención.

En cuanto a las medidas de fomento de la confianza y de la transparencia, se han debatido la vigilancia de las publicaciones y de la legislación, los datos sobre transferencias y peticiones de transferencia y sobre producción, el intercambio de información a nivel multilateral, las visitas de intercambio y las visitas de fomento de la confianza como posibles medidas voluntarias y no obligatorias que podrían incluirse, según proceda, en un instrumento jurídicamente vinculante. El Grupo ha examinado también los posibles elementos para la celebración de debates estructurados sobre la cooperación científica y técnica en virtud del artículo X de la Convención sobre las armas biológicas.

A pesar de los progresos que he esbozado, el Grupo Ad Hoc no logró completar sus tareas ni presentar a los Estados partes su informe, que incluye un proyecto del futuro instrumento jurídicamente vinculante, para su estudio en la Cuarta Conferencia de Examen. En este sentido, se señala que el período acumulativo asignado a las negociaciones de fondo en el Grupo Ad Hoc fue de ocho semanas. Para cumplir su mandato, el Grupo Ad Hoc ha decidido intensificar su labor con el fin de terminarla lo más pronto posible antes de que se inicie la Quinta Conferencia de Examen y presentar su informe, que se aprobará por consenso, para que los Estados partes lo estudien en una conferencia especial.

En su labor futura, el Grupo Ad Hoc aprovechará los materiales que figuran en los documentos de los Amigos de la Presidencia, que se adjuntan a su informe reciente y a los de períodos de sesiones anteriores.

Para intensificar su trabajo, el Grupo Ad Hoc decidió celebrar a lo largo de los próximos 12 meses tres períodos de sesiones de tres semanas de duración cada uno. Aliento e invito a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que se sumen a las negociaciones en vista de esa intensificación prevista. Expreso la esperanza de que los futuros progresos del Grupo Ad Hoc en el cumplimiento de su mandato se caractericen por el mismo grado de colaboración constructiva que se ha demostrado hasta ahora.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate de hoy sobre este tema.

Doy la palabra al representante de Sudáfrica para que haga una declaración.

**Sr. Goosen** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Es para mí un honor informar a la Comisión de una declaración sobre posturas conjuntas sobre desarme a la que se llegó entre Sudáfrica y Suecia tras las conversaciones ministeriales celebradas en Ciudad de El Cabo hoy, 17 de octubre de 1996. En la declaración, que se basa en el compromiso de Sudáfrica y de Suecia de lograr un mundo libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y de abordar la proliferación de las armas convencionales, se abordan, entre otras cosas, las cuestiones siguientes. Se celebra la aprobación y firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y se señala nuestra creencia común de que se necesitan nuevas medidas en el programa para acercar al mundo al objetivo final de la eliminación de las armas nucleares. Se subraya la importancia de que se inicien pronto en la Conferencia de Desarme las negociaciones en pro de una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

En la declaración se señala la gran importancia que otorgamos al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y al proceso fortalecido de examen. Se destaca la importancia de las zonas libres de armas nucleares y se acoge con agrado la firma del Tratado de Pelindaba, por el que se creó una zona libre de armas nucleares en África. Se celebra la inminente entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y se declara nuestro apoyo a la labor destinada a fortalecer la Convención sobre las armas biológicas. Expresamos nuestra preocupación por el efecto desestabilizador de la acumulación de armas convencionales y nuestra firme decisión de trabajar conjuntamente para asegurarnos de que este asunto tan importante reciba la atención y prioridad necesarias en los distintos foros de desarme.

En la declaración se afirma que concedemos la mayor importancia a una prohibición completa de todas las minas terrestres antipersonal. Por último, se afirma nuestro compromiso de fortalecer la cooperación internacional y las capacidades nacionales para la remoción de minas. Nos proponemos distribuir más adelante el texto completo de la declaración a los miembros de la Comisión.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

**Sr. Kim Chang Guk** (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Deseo ejercer mi derecho a contestar a la declaración del representante de Corea del Sur. Una vez más declaro que las autoridades de

Corea del Sur no están capacitadas para hablar de las cuestiones nucleares en la península de Corea. Las autoridades de Corea del Sur son los traidores a la nación que introdujeron armas nucleares de los Estados Unidos en el territorio de nuestra nación. A mi delegación le sorprendió la ignorancia del representante de Corea del Sur en cuanto a la cuestión nuclear en la península de Corea. Tal vez esté fingiendo esa ignorancia.

En el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos se estipula claramente en qué etapa debemos cumplir ciertas obligaciones según el acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Pero el Marco Acordado todavía no se ha aplicado. No obstante, estamos cooperando con interés y activamente con el OIEA, de conformidad con el acuerdo. De hecho estamos haciendo más que lo que nos corresponde.

Quizás el representante de Corea del Sur no conozca el Marco Acordado, porque Corea del Sur no está capacitada para participar en la cuestión nuclear de la península de Corea. Sería mejor que el representante de Corea del Sur se instruyera con respecto al Marco Acordado.

En cuanto a la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea, hemos visto que el arreglo de la cuestión nuclear entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos es un requisito previo, porque Corea del Sur —la colonia— no tiene voz en cuanto a las armas nucleares de su Estado patrono, los Estados Unidos. Cuando se arregle la cuestión nuclear entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea se aplicará de forma automática y sin problemas.

**Sr. Paek** (República de Corea) (*interpretación del inglés*): En lugar de responder punto por punto a las observaciones del representante de Corea del Norte, permítaseme dejar las cosas en claro y explicar nuestra posición sobre el hecho de que Corea del Norte no cumple con el acuerdo de salvaguardias que asumió libremente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Corea del Norte ha utilizado nuevamente el Marco Acordado de Ginebra como excusa para no cumplir el acuerdo de salvaguardias del TNP. Su excusa es absurda e inaceptable para todos los firmantes del TNP. El Marco Acordado es un acuerdo bilateral firmado con los Estados

Unidos, de la misma manera que la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea fue firmada por ambas Coreas. Corea del Norte, desde luego, tiene obligaciones jurídicas bilaterales en virtud de ambos acuerdos. No nos cabe duda de que, si se aplicasen plenamente, esos acuerdos bilaterales constituirían un complemento importante del régimen mundial de no proliferación, lo que contribuiría a la solución definitiva de la cuestión nuclear de Corea del Norte.

Cabe señalar que estamos en este caso ante un problema de Corea del Norte en el contexto multilateral, que se refiere a la obligación multilateral de Corea del Norte hacia todas las partes en el TNP de cumplir con el acuerdo de salvaguardias. En aras de la credibilidad e integridad del régimen de no proliferación nuclear y del sistema de salvaguardias del OIEA, es muy apropiado que las

Naciones Unidas, como Organización con responsabilidad y competencias universales, llamen la atención sobre el único caso en el mundo de continuo incumplimiento de las obligaciones sobre salvaguardias.

Reiteramos nuestra posición en el sentido de que los acuerdos bilaterales no pueden reemplazar, invalidar o menoscabar las obligaciones multilaterales de Corea del Norte hacia todas las partes en el TNP. En este contexto, hemos exhortado repetidamente a Corea del Norte a que cumpla prontamente con sus obligaciones en materia de salvaguardias en virtud del TNP, además de cumplir con el Marco Acordado y con la Declaración Conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea.

**Sr. Kim Chang Guk** (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): El representante de Corea del Sur una vez más ha puesto de manifiesto su ignorancia. El Consejo de Seguridad y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acogieron calurosamente el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. El Marco Acordado estipula claramente lo que debemos hacer de conformidad con el acuerdo del OIEA. Quiero aconsejar de nuevo a las autoridades de Corea del Sur que se abstengan de meter la nariz en la cuestión nuclear de la península de Corea, que nosotros estamos tratando de resolver con los Estados Unidos.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*